

**Junta de Coordinación Política y
Comisiones de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral
Martes 26 de julio de 2022**

Parlamento abierto para la reforma electoral

Tema: Sistema electoral

Foro 1. Integración de ayuntamientos municipales y alcaldías de la Ciudad de México

Apertura del foro

Acuerdo de la Junta, con formato de discusión para los foros

Mensaje de inauguración del presidente de la Junta de Coordinación Política

Intervenciones

Carolina del Ángel Cruz

Jaime Miguel Castañeda Salas

Juan Carlos Silva Adaya

Carmen Medel Palma

Ronda de preguntas

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputada Eunice Monzón García

Diputado Jorge Triana Tena

Diputada Esther Berenice Martínez Díaz

Respuestas

Carolina del Ángel Cruz

Carmen Medel Palma

Jaime Miguel Castañeda Salas

Segunda ronda de preguntas

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo

Diputado Santiago Torreblanca Engell

Diputada Graciela Sánchez Ortiz

Diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz

Respuestas

Jaime Miguel Castañeda Salas

Juan Carlos Silva Adaya

Carolina del Ángel Cruz

Carmen Medel Palma

Tercera ronda de preguntas

Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya

Diputado Javier Casique Zárate

[Diputado Santiago Torreblanca Engell](#)
[Diputada Alma Delia Navarrete Rivera](#)

Respuestas

[Jaime Miguel Castañeda Salas](#)

[Carolina del Ángel Cruz](#)

[Carmen Medel Palma](#)

[Juan Carlos Silva Adaya](#)

[Clausura del foro](#)

La presentadora Paola Yglesias Galeana: Muy buenos días. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida a todas y todos ustedes a los foros de parlamento abierto para la reforma electoral, que se llevarán a cabo a partir de este día en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En este acto nos distinguen con su presencia el diputado Rubén Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado Ignacio Mier Velazco, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Jorge Álvarez Máynez, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Agradecemos también la presencia de las y los vicecoordinadores y representantes de los grupos parlamentarios: la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena; el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Partido Acción Nacional; la diputada Cristina Ruiz Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional; la diputada Eunice Monzón García y el diputado Roberto Rubio Montejo, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Gerardo Fernández Noroña y el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; la diputada Ivonne Ortega Pacheco, de Movimiento Ciudadano.

De igual forma, destacamos y agradecemos la participación de la diputada Graciela Sánchez Ortiz, presidenta de la Comisión de Reforma Política Electoral; el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; de la maestra Carolina del Ángel Cruz, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México; del maestro Juan Carlos Silva Adaya, el maestro Jaime Miguel Castañeda Salas; el diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; de la maestra Graciela Báez Ricárdez, secretaria general de la Cámara de Diputados; así como de todas las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Reforma Política-Electoral, y Puntos Constitucionales.

También queremos agradecer la presencia de invitados especiales: Carlos Ignacio Mier Bañuelos, presidente municipal de Tecamachalco, Puebla, así como de Mariano Humberto Cruz Ramírez, Eduardo Garza Díaz, Neftalí Valencia Alemán, José Rubén Rosales Cervantes, Natividad Mendoza González, María Ivonne Rodríguez Hernández, Columba Castillo González, María Luisa Castro Luna, Diana María Villegas Chávez y también de Mario Alberto Vázquez Ramos, del ... del Valle de Chalco.

También nos acompaña el maestro José Omar Sánchez Molina, secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, a quien dejo en el uso de la palabra para moderar la apertura de estos foros de parlamento abierto para la reforma electoral. Por favor, secretario ejecutivo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias. Buenos días a toda la audiencia. Bienvenidos a este inicio de los foros de parlamento abierto de la reforma electoral. También agradecer la presencia del diputado Armando Tejeda, presidente del Comité de Administración, a quien le damos la bienvenida. A todas las diputadas, diputados.

Quiero explicar, de manera preliminar, el acuerdo al que llegó la Junta de Coordinación Política sobre este importante ejercicio abierto. Por un lado, se acordó en la Junta que durante un mes

de trabajo, iniciando el día de hoy, tenemos 23 mecanismos de parlamento abierto distribuidos en tres modalidades, por un lado la mesa en comisiones, donde tendremos expertos, expertas que nos hablarán de diversos temas del sistema electoral, del sistema de partidos, también instituciones electorales y de la inclusión y diversidad electoral.

Vamos a tener también debates en el Canal del Congreso, donde con la participación de los conductores y conductoras del Canal del Congreso, pueda haber explicación de aquellos temas que por sus características técnicas requieran que la audiencia esté enterada que la audiencia esté enterada de esos temas que son también de importancia electoral.

Y, finalmente, tendremos diálogos en la Junta de Coordinación Política, donde los temas que interesan más a la sociedad, a los partidos políticos, implicarán que se discutan al interior del órgano de gobierno de esta Cámara de Diputados.

Son, decía, en total 23 foros de parlamento abierto, en cuatro bloques temáticos, el primero de ellos el de sistema electoral, la traducción de los votos de la ciudadanía en los cargos. El segundo está relacionado con el fortalecimiento de las instituciones electorales de este país. Un tercer bloque relativo al sistema de partidos, que involucra el financiamiento, el sistema de acceso a las prerrogativas que marca la Constitución. Y, finalmente, vamos a tener un cuarto bloque muy importante de acciones afirmativas de inclusión y diversidad electoral para redondear todo este ejercicio de parlamento abierto. Agradecer la presencia de todas las diputadas y diputados.

Recordar que vamos a tener las sesiones en vivo transmitidas por el Canal del Congreso, también por la propia Cámara de Diputados a través de sus medios digitales, sus redes sociales para que la mayor cantidad de audiencia esté enterada de estos ejercicios.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y, sin más preámbulo le pediría al presidente de la Junta de Coordinación Política a nombre todas y todos los diputados que forman parte de ese órgano de gobierno y en general de toda esta representación popular pueda dar inicio a estos trabajos. Adelante, diputado Rubén Moreira.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Buenos días a todas y a todos. Inicio saludando a los ponentes, a las compañeras y compañeros que este día celosamente acuden acá a la Cámara de las y los diputados para mostrarnos a todas y a todos sus opiniones en el tema que hoy nos convoca, específicamente.

Después, saludo a los compañeros coordinadores de las bancadas, de nuestra Cámara de Diputados, a las vicecoordinadoras, vicecoordinadores, a los diputados que están acá, al presidente del Comité de Administración, a los señores integrantes de ayuntamientos que hoy están con nosotros, tengo entendido que del estado de México y de Puebla, muchas gracias por acompañarnos. Agrego a los presidentes de las comisiones que van a estar involucrados en este trabajo que están aquí presentes, que siempre son tan puntuales en todo, a la presidenta de la Comisión de Reforma Electoral y al señor presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

¿Qué nos convoca hoy acá?, nos convoca el inicio de un parlamento abierto que fue votado por la Junta de Coordinación Política y por lo tanto es un mandato que se tiene que atender y en el cual esperamos escuchar todas las voces.

Ustedes conocen la convocatoria y hoy nuestro secretario les mencionó las tres modalidades que existen, los diálogos con la Jucopo, los diálogos con las comisiones, que hoy nos ocupa acá, y además la intervención en el Canal del Congreso, al cual agradecemos mucho su presencia.

De esta manera queremos cubrir todos los aspectos, desde aquellos que requieren determinadas aclaraciones, hasta aquellos que necesariamente tienen que ser difundidos inmediatamente.

Yo, le agradezco al personal de la Cámara que está organizando la parte logística y administrativa de todos estos foros y me felicito porque hemos llegado a un acuerdo de escucharnos y, creo que el parlamento, es como su nombre lo dice, su raíz lo dice es para hablar, es para hablar y obviamente solamente se logra el cometido de hablar si alguien escucha con respeto y creo que esa es nuestra misión de estar acá.

Creo que el parlamento también ejerce un método dialéctico, esto quiere decir que alguien propone y alguien presenta una contrapropuesta y de eso esperaríamos todos una síntesis que sea lo mejor para el país.

Quiero aclararle a las compañeras y a los compañeros de la prensa que tal y como dice la convocatoria este es un parlamento destinado a revisar todas aquellas iniciativas que están ingresadas en esta Cámara de las y los Diputados, más aquellas ideas que los legisladores presenten y estaremos trabajando –corrígeme, secretario– a lo largo de un mes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Es correcto.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Para que luego las comisiones correspondientes presenten, como debe de ser, las síntesis, los resúmenes, las conclusiones y ya formará parte de la tarea política de los grupos parlamentarios decidir en qué se puede –lo digo en el mejor de los planes– transitar para tener una mejor ley y en el cual los partidos políticos que son actores fundamentales en los procesos electorales no llegan a un acuerdo.

Creo que la Cámara de las y los Diputados, como sucede con los senadores, es el mejor lugar para hacer un debate, pero aquí estamos representados todos, las fuerzas que obtuvieron más votos y las fuerzas que obtuvieron menos votos en virtud de la representación proporcional. Por lo tanto, aquí está representada la República, está representada la nación y aquí podemos discutir ampliamente.

Lo que no podemos dejar de hacer es cumplir con nuestra misión legislativa que es dialogar, discutir y resolver, al final algunos de nosotros hemos manifestado nuestra postura en puntos particulares y eso estará siempre pendiente en nuestras dirigencias de la responsabilidad que tenemos, pero también nuestras dirigencias entienden y deben de ayudar a que acá tengamos un diálogo profundo en otros muchos temas y en temas que les sirvan a México.

Le agradezco la confianza a todos los integrantes de la Junta de Coordinación para la organización del foro, estaremos atentos. Y hoy es el día en que inicia y quiero con estas palabras, bueno, cerrar esta inauguración para que empiecen los trabajos. Muchas gracias a todas y a todos. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, presidente de la Junta de Coordinación Política por estas palabras. Y bien, sin más preámbulos, vamos a dar inicio al foro 1, Integración de ayuntamientos municipales y alcaldías de la CDMX. Comentarles, en primer lugar, que...

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Le dejamos la conducción.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, presidente. Tenemos un formato de mesa en comisiones que implica, por un lado, que tengamos la exposición inicial de nuestros ponentes, que está presente Carolina del Ángel Cruz, que es consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a quien le refrendamos la bienvenida. Esta también Jaime Miquel

Castañeda Salas, que también es bienvenido en este diálogo en mesa en comisiones. Juan Carlos Silva Adaya, también presente, a quien agradecemos también su participación. Y también está Carmen Medel Palma, presidenta municipal de Minatitlán. Muchas gracias por su presencia.

Les recuerdo es el formato de esta mesa en comisiones. Vamos a tener un primer momento con la exposición inicial de los ponentes, hasta por siete minutos, si se pasaran del tiempo, recordarles está un cronómetro que les indicará que el tiempo ha concluido y si fuera necesario de mi parte haré el menor esfuerzo para señalarles que su tiempo también ha finalizado.

Posteriormente los grupos parlamentarios tendrán la posibilidad de hacer preguntas hasta por tres minutos en el orden ascendente acostumbrado y esta ronda de participación se repetirá por tres ocasiones.

Presidente Robledo, también le pregunta la diputada Graciela, hay la inquietud de si las intervenciones de los grupos parlamentarios pudieran acumularse, es decir, cada grupo tome sus tres minutos, señalaríamos a quien se dirige la pregunta y una vez que concluyen los grupos con sus intervenciones poderles dar la oportunidad a los ponentes en la medida en que fueron mencionados, para que pudieran tener la participación correspondiente. Es la propuesta también diputado Triana, diputados de esta mesa de comisiones que hacemos, o podemos también tomar el acuerdo de que cada grupo parlamentario vaya haciendo la pregunta y cada ponente vaya respondiendo en la medida en que lo vayan señalando. Así es. Entonces, se les consulta si vamos por la opción de que cada grupo parlamentario haga su pregunta y los ponentes pueden ir respondiendo inmediatamente, que es...

El diputado Jorge Triana Tena: ... nueve minutos para formular mi pregunta, esa es una buena pregunta ¿verdad?

El moderador José Omar Sánchez Molina: Serían tres diputado, en cada ronda, y una vez que los grupos inicien, en el caso con el minoritario y terminando por Morena, indicaríamos al final de esa ronda de preguntas de los grupos, los ponentes que fueron señalados para que ellos tuvieran, suponiendo que fueron señalados dos veces, seis minutos para responder.

El diputado Jorge Triana Tena: Correcto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: De acuerdo. Entonces, sería el acuerdo para tomar las participaciones de los grupos, generando la inclusión, la pluralidad y representación de la comisión y, en su caso, haré los señalamientos y aclaraciones correspondientes en caso de que, las preguntas no sean claras, que espero que no sea el caso, y a su vez también el tiempo de las diputadas y diputados.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Bien. Vamos a iniciar entonces, en consecuencia con nuestra primera ponente que es Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral de la Ciudad de México, de quien me permito leer su semblanza curricular. Ella es licenciada en derecho, especialista en justicia electoral y maestra en derecho electoral. Estudio la licenciatura y el doctorado en derecho constitucional y derechos humanos.

Ha tomado diversas capacitaciones en temáticas relacionadas con la materia electoral, feminismo, perspectiva de género, atención a víctimas, entre otras. Materias en las cuales también se ha visto ella relacionada con publicaciones en diversos artículos y ensayos y, a su vez, la impartición de discursos, conferencias y entrevistas sobre esos temas de importancia.

Fue profesora en la Universidad Anáhuac de México y actualmente forma parte del cuerpo docente de la carrera de sociología de la FES Aragón, de nuestra máxima casa de estudios de

la UNAM. Laboralmente se ha desempeñado como funcionaria en el gobierno municipal, como abogada litigante, como asesora en el Tribunal Electoral del Estado de Puebla y en diversos cargos en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en donde ella ocupa el cargo de consejera electoral y el propio Consejo General de dicha institución.

Pertenece a la Asociación Mexicana de Consejeras y ex Consejeras Electorales, AMCCE y es vicepresidenta de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente, Renacedi. Así que, sin más preámbulo, le damos el uso de la palabra a la maestra Carolina del Ángel Cruz, hasta por siete minutos. Adelante, maestra.

La ciudadana Carolina del Ángel Cruz: Muchísimas gracias. Muy buenos días. Muy rápido, porque el tiempo es corto. Agradecer de verdad la organización de esos foros. Primero agradecer a la Cámara de Diputados la invitación específica que me realiza la Jucopo, para poder hablar, pues para empezar con el diálogo sobre algo que evidentemente está en la agenda pública, y qué mejor que el diálogo y el debate para hacerlo del conocimiento de la ciudadanía.

Pues bien, respecto del tema que aborda este primer foro, entiendo yo, sólo existe una iniciativa de reforma, la cual propone que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos absorba la facultad de libre determinación que tienen las entidades federativas para decidir la cantidad de integrantes de los municipios y de las alcaldías. Esta propuesta, desde mi perspectiva, pues entraña algunos aspectos importantes que deben ser considerados.

En primera instancia vale la pena señalar que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 ya regula que los municipios tengan el número de sindicaturas y regidurías que la propia ley local determine. Y ello es así en función de la propia naturaleza del municipio libre, esta figura del municipio libre, que surgió sin duda de la lucha

revolucionaria. Esta lucha revolucionaria está consagrada en el artículo 115 constitucional, que le da al municipio esa característica de libre, en relación a qué, pues con el propio federalismo.

En efecto, como lo menciona Carlos Quintana en un texto que se llama *El municipio libre, producto genuino de la Revolución Mexicana*, “se dice que nuestra doctrina constitucional acepta de manera prácticamente unánime el hecho de que al estar establecida la institución municipal en el propio texto superior de la nación se cuenta con tres órdenes de gobierno, que son el federal, el estatal o estadual y el municipal. Nuestro federalismo por ende tiene que operar política, económica y socialmente bajo esos parámetros, ya que la base misma de la organización de los conglomerados nacionales es precisamente el municipio. El desarrollo o atraso de los 2 mil 440 municipios con los que cuenta hoy en día el país habrá de abonar en el propio avance o estancamiento general de la nación” –cierro cita. Así pues, el federalismo implica que los estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, de conformidad con lo que señala el artículo 40 de la propia Carta Magna... Es decir, este federalismo les da, sí por un lado, la calidad de libres a los municipios, pero también de soberanas a las entidades federativas.

Recordemos solo a manera de reflexión, en el centralismo, en esa forma de organización política que quiso ser impuesta desde el bloque conservador en la época de la lucha por la independencia de México, existió un solo cuerpo de leyes. Y el quitarle este peso específico a las normas locales puede llevarnos de manera irremediable a ese destino, a un destino centralista.

El segundo aspecto a considerar de la propuesta de reforma que se analiza deviene también de nuestra Constitución en un Estado federal, el cual también y, por supuesto, implica a su vez, respeto a la diversidad pluricultural de la nación mexicana consagrada en el artículo 2o. de la propia Carta Magna.

En efecto, al considerar solamente un aspecto estrictamente numérico, se corre el riesgo de demeritar la representativas a partir de la interculturalidad, que le es propia a nuestra nación, pero que solo es apreciable desde lo local. Esa particularidad intercultural solo se aprecia desde el espacio local, desde ese espacio que es cercano a la ciudadanía, ese que conoce las entidades federativas mucho mejor y muy por encima de lo que podríamos conocerlo todas las demás personas a quienes nos es ajeno en lo específico y en lo cotidiano.

Sobre el particular, vale la pena recordar que los derechos interculturales de los pueblos indígenas y comunidades originarias en nuestro país tiene el rango de derechos humanos y, por ello, una de sus características principales es la de la progresividad, es decir, que esos derechos ganados no sean mermados desde ninguna perspectiva y bajo ninguna circunstancia.

A manera de ejemplo y por la importancia que revierte para este tema, quisiera mencionarles que el día hoy la Ciudad de México, por mandato constitucional, sí, en primera instancia, de la Carta Magna de 2017 y por sendas sentencias de los Tribunales Electorales, estamos por iniciar un proceso de consulta indígena, este con la intención, justamente, de determinar el número de concejalías y las circunscripciones en las que deberá dividirse cada una de las alcaldías de la Ciudad de México, de acuerdo con la densidad poblacional de cada una de las demarcaciones, pero sí, en estricto, irrestricto, más bien, respeto al derecho intercultural de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Ese derecho no puede ser mermado a nivel nacional, porque en el momento de considerar un tema estrictamente número se nos va a olvidar o vamos a poner por encima esa cuestión numérica sobre derechos humanos de un tema que está, reitero, consagrado en el artículo 2o. constitucional.

Finalmente y siguiendo con el tema de la representatividad, desde lo local es perfectamente apreciable cuando un espacio geográfico requiere tratamiento específico por las condiciones geográficas y, al mismo tiempo, por las cuestiones poblacionales, motivo por el cual generalizar la representatividad poblacional a todo el país sin considerar estos aspectos específicos y únicos en cada entidad, lejos de resultar en beneficio de la población, puede mermar uno de los pilares de la democracia representativa, con el riesgo de hacer a esta representación ineficiente e ineficaz.

Pasa lo mismo con propuestas como la nacionalización de la función electoral, que no es otra cosa, otra vez, que centralización, sin recordar que en ella estaría perdiendo no solo el federalismo, sino incluso la propia democracia como la concebimos hoy desde la propia Constitución, pues, como hemos visto, de manera histórica nuestra democracia se ha construido y se sigue construyendo desde lo local.

En resumen, considero que la propuesta de reforma que se analiza en este foro sí lastima un poco el tema del federalismo y, tal vez, con buenas intenciones, se está abonando a la destrucción de lo mucho construido en este país, misma construcción que se ha dado con sangre y con diversos movimientos sociales, traducido en este sistema constitucional federal que consagra la Carta Magna. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, consejera Carolina del Ángel. Vamos a tener oportunidad de volverla a escuchar una vez que los grupos puedan plantear algunas preguntas, algunos requerimientos, de su participación inicial.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Jaime Miguel Castañeda Salas, a quien otra vez le damos la bienvenida. Me permito leer la semblanza curricular de Jaime. Él es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. También tiene

especialidad en Derecho Constitucional por la misma casa de estudios y también ha sido participante del programa de posgrado en dicha especialidad. Tiene también maestría en Derecho por la misma casa de estudios con mención honorífica y un máster en Derecho Constitucional Iberoamericano y también por la Universidad Nacional a Distancia... en España.

Se ha desempeñado como director general de Análisis y Prospectiva de la Secretaría de Bienestar. Ha sido titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, asesor del partido político... del Consejo General del Instituto Federal Electoral y del INE de marzo de 2000 a noviembre de 2019. Ha sido representante de diversos partidos políticos ante comisiones del Consejo General del IFE y también del INE actualmente, asesor para la reforma del Estado y la reforma electoral de 2008 y 2014 a nivel federal y en diversos estados de la república y también es profesor de Derecho Electoral en la Facultad de Derecho de la propia Universidad Nacional. Y actualmente es coordinador de asesores de la representación de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Jaime, bienvenido, tienes el uso de la voz, hasta por siete minutos.

El ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas: Creo que ahora sí ya. Muchas gracias a todas y a todos los diputados que nos invitan aquí a su parlamento abierto. Saludar a mi jefe, el diputado César Agustín, que, bueno, coordino tanto la oficina de la representación de Morena como la del Poder Legislativo... saludando a mi jefe.

Yo quisiera comenzar comentando algunos temas importantes sobre lo que ya se ha venido señalando aquí. Hay tres puntos de la propuesta de reforma que es importante tener en cuenta sobre justamente lo que se ha venido hablando del federalismo, yo sí quisiera también citar a otra persona, Francisco Fernández Segado, cuando dice que la estructura móvil y delicada del Estado federal requiere ser comprendida y vivida antes de ser construida teóricamente, y me

parece que la reforma propuesta hace eso y tiene esa sensibilidad por los tres temas que quiero señalar inicialmente.

La reforma se inspira en otros procesos que han tenido lugar como el de Tabasco y el del estado de México que tuvo que ver con reducciones, ya hay pronunciamientos de la Corte en ese sentido, contestando mucho de lo que se acaba de decir anteriormente, especialmente en el estado de México cuando se hizo lo de las reducciones, uno de los argumentos centrales tenía que ver con esta situación de que no podía haber cuestión dispar, también el tema de la reelección, ¿cómo me voy a reelegir si me están cambiando la configuración del colegiado al que se va a elegir?, dice también la corte que no afecta.

Y, por último, un tema en donde es obvio y claro que esa base tiene que ser colocada en los Estados, porque en esta experiencia vívida de lo que es el federalismo se tiene que tener en cuenta que hay cosas que en los Estados tienen que ser resueltas y me parece que lo resuelve muy bien la iniciativa cuando dice, -miren la parte de porcentaje para entrar a acceder a una regiduría tiene que estar definido por las legislaturas estatales- así como otras reglas de la configuración.

Y, hay un último punto, perdón son cuatro, hay un último punto muy importante a resaltar el asunto de los salarios, si bien tenemos una ley de salarios hay otro elemento que viene en la iniciativa que pasa como desapercibido respecto a que ningún otro personal dentro del ayuntamiento puede ganar más allá de los regidores.

Entonces, cuando uno analiza la reforma puede observar que existen varios elementos que se conectan entre sí, y es que así fue como fue concebida.

Está bien, sí, el asunto de austeridad, que algunos lo atacan o lo señalan y dicen: no, es que, bueno, la austeridad es muy peligroso. Pero está conectada también con el asunto democrático y me parece que en el asunto del municipio queda claro.

No, al contrario, a la reforma si la vez integralmente, te das cuenta que recoge al municipio como la base estructural del funcionamiento del Estado mexicano y no al artificio y el denominado distritos electorales. Yo retaría a bastantes, incluso, a diputados, los retaría a que nos dijeran todos los límites de sus distritos y ahora que viene la redistribución y que ya se aprobó, por ejemplo, la redistribución aquí en la Ciudad de México, cómo están finalmente demarcados, eso no ocurre con los municipios. Y, ¿por qué lo digo? Porque la reforma toma como base al municipio y lo utiliza para catapultar la idea de base democrática que tiene.

Este es un elemento que si bien me van a decir: bueno, pero qué tiene que ver con la democracia interna en los ayuntamientos, yo diría que es fundamental para reconocer en realidad cuál es la verdadera base del Estado mexicano.

Y sí, luego está la austeridad que tiene que ver con la idea de reducción, que ya hablé al principio, en estos dos minutos quisiera hacer algunos comentarios respecto a que, como ya lo he señalado, la Corte, tanto en Tabasco como en el edomex, el estado de México, perdón, pues ha hecho señalamientos de que no hay afectaciones, y vuelvo a repetir, tanto para el asunto de reelección, que puede preocupar bastante, como por el asunto de la representación de la diversidad, ahí faltó decir hace rato eso, de la diversidad en la composición de los municipios.

Un elemento que debe privilegiarse de este discurso que hace la Corte en la defensa que hace o la confirmación que hace en 2021 a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es que la reducción tampoco viola los principios de reelección, progresividad, de esto que se hablaba hace un momento, supremacía constitucional ni se incurre en una omisión legislativa al no

haber ajustado las fórmulas de asignación de regidurías, porque fue una designación en concreto.

Lo último es que está a discusión, y me parece que este tipo de ejercicios pues deja muy claro que se pueden poner sobre la mesa estos temas. Muchísimas gracias. Me quedan dieciséis segundos. Yo ahí me quedaría. Espero haber agotado las ideas centrales en esta exposición y pues dispuesto a las preguntas. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Jaime Miguel Castañeda Salas, por esta primera introducción. Vamos a regresar seguramente por preguntas de las diputadas y de los diputados.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a darle el uso de la voz al maestro Juan Carlos Silva Adaya, le damos la bienvenida. Voy a leer su síntesis curricular. Él es licenciado y maestro en derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Obtuvo el master y la especialidad en argumentación jurídica por la Universidad Alicante España. Master también en argumentación jurídica por la Universidad de Palermo, en Italia, y la especialidad en derecho penal por la Universidad Panamericana, entre otros grados de especialidad.

Concluyo estudios de doctorado en derechos humanos en la Universidad Nacional de Educación a Distancia en España y actualmente cursa el doctorado en ciencias penales y política criminal en el Inacipe, así como el doctorado en derecho electoral impartido por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el ámbito académico ha sido profesor de derecho electoral y derecho constitucional en la máxima casa de estudios de derecho constitucional, de derecho electoral y teoría del Estado en la Universidad Lasalle, de derecho electoral en la Universidad Autónoma del Estado de México

y derecho internacional público y derecho penal en la Universidad de las Américas, entre otras instituciones académicas.

Es profesor de diversas materias en la especialidad y la maestría en la Escuela Judicial Electoral, en donde además es coordinador de la maestría que ahí se imparte. Autor del libro *El control de constitucionalidad y las elecciones indígenas* y coautor de otros cinco títulos. Ha publicado más de una veintena de artículos para distintas instituciones como la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura Federal, la Escuela Libre de Derecho de la UNAM y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ha sido ponente en diversos eventos académicos organizados en México y en el extranjero, principalmente en España y también en América Latina.

Desde el año de 1993 y a través de un concurso de oposición, ingresó como secretario de estudio y cuenta de la Sala Central del Tribunal Federal Electoral, carrera que continuó ininterrumpidamente en la Sala Superior del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

En marzo de 2013 a propuesta en terna de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Senado de la República lo designó magistrado electoral de la Sala Regional Toluca, por un periodo de nueve años que concluyeron el 7 de marzo de 2022. Fue su presidente durante el periodo 2013-2016 y, al respecto, integró la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal, la Sala Regional de la Ciudad de México y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en tanto magistrado de sala regional con mayor antigüedad. Fue distinguido con la Medalla al Mérito Jurídico Electoral Doctor José de Jesús Orozco Enríquez, por la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana. Maestro Juan Carlos Silva, tiene el uso de la palabra hasta por siete minutos.

El ciudadano Juan Carlos Silva Adaya: Gracias. Buenas tardes. Es un honor el poder participar en un foro donde se advierte que la auténtica vocación de las y los demócratas se hace patente a través del diálogo, del examen de todas las iniciativas donde, sin prejuicios, se examinan sus contenido. Y el único límite es lo que se establece como facultad de iniciativa en el artículo 71 de la Constitución federal.

Me parece que el procedimiento que se está siguiendo para la construcción del proceso de reforma política-electoral es el adecuado. Se realizó o se está realizando un diplomado en derecho comparado, no porque sea el caso de la Escuela Judicial quien está participando, sino porque lo que se está buscando es proveer de elementos técnicos a la Cámara de Diputados y Diputadas, precisamente para la construcción de este proceso. La realización de este parlamento abierto, así como los debates en el Canal Judicial y después el proceso de discusión en la propia Cámara.

Agradezco al presidente de la Mesa Directiva, al presidente de la Junta de Coordinación Política, a las coordinadoras y coordinadores, vicecoordinadores, a la presidenta de la Comisión de Reforma Política Electoral, a la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales el poder participar en este foro.

Estoy convencido del carácter dinámico de las sociedades y el derecho. En el derecho no existen, por lo menos en el sistema jurídico mexicano, las llamadas cláusulas pétreas, intangibles o eternas, como ocurre en otros países, por ejemplo Alemania, Brasil, Ecuador, entre otras latitudes. Hubo en México, sí ciertamente, una cláusula eterna relativa a la independencia del Reino de España en la Constitución de 1824 por ejemplo, o donde se reconocía a la religión católica como única en la República Mexicana. Fuera de eso, precisamente lo que caracteriza es estos procesos de cambio, el examen, solamente como lo expresaba Bobbio, las dictaduras son iguales a sí mismas.

Me parece que debe realizarse un análisis informado y objetivo, y también tener conciencia sobre la representación de los intereses legítimos de la mayoría y la necesidad de respetar a las minorías y a los grupos desaventajados o de atención prioritaria.

Este foro es una muestra de ello. La participación de las distintas fuerzas políticas que tienen representación en la Cámara de Diputados, la participación de integrantes de ayuntamientos municipales es una muestra de ello.

¿Qué es lo que tenemos como propuestas sin temáticas más visibles? Precisamente la iniciativa del presidente de la República de abril de 2022, dos iniciativas del Partido Acción Nacional, el Partido del Trabajo también y el Partido Revolucionario Institucional, quien ha anunciado 10 distintas temáticas.

La iniciativa del presidente de la República advierte la reducción de los Congresos locales, ayuntamientos y alcaldías, con el objetivo, precisamente, de eficientar la utilización de los recursos públicos. Y es sobre esta cuestión que me ocuparía.

Para ello, me parece importante señalar dos ejemplos: está el caso de las razones de los procedimientos de reforma constitucional en Guanajuato que, como se sabe, existe una Constitución rígida, se sigue un procedimiento de reforma distinto al de la legislatura ordinaria, como igual ocurre en el caso de la Ciudad de México y en la mayoría de las entidades federativas.

Pero, ¿qué es lo que importa respecto de este procedimiento de reforma? Es precisamente la necesidad de que sean aprobadas por el 70 % de los miembros de la legislatura local y, además, la mayoría de los ayuntamientos. En el caso de la Ciudad de México este consenso pasa por los

requisitos que se establecen para la aprobación para la discusión se requiere, cuando menos el voto de la mayoría de los miembros presentes del Congreso. Una vez admitidas las iniciativas de adición o reforma, se publican y circulan ampliamente con extractos de la discusión. Las iniciativas admitidas podrán ser votadas a partir del siguiente periodo. Y, luego, para la aprobación de la reforma se requiere el voto de las dos terceras partes de las y los miembros presentes del Congreso y de la Ciudad. También existe la posibilidad de celebrar un referéndum sobre las reformas aprobadas cuando las dos terceras partes de los integrantes del Congreso así lo decidan y que se reconoce el carácter vinculante si participaba por lo menos el 33 por ciento de las y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

¿Esto qué nos refiere? Nos refiere precisamente la posibilidad de quienes están involucrados como fuerzas políticas, actores políticos, en el contexto doméstico, en el contexto local puedan participar de... incidir en los procesos de reforma de una manera más directa e inmediata, independientemente de que todos los procesos de reforma a la Constitución federal participan legisladoras y legisladores tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores de las distintas fuerzas políticas, y en esa medida también se ven representados sus intereses. Pero la posibilidad, como claramente ocurre en el caso de Guanajuato, de que participen los ayuntamientos municipales a través de la aprobación, eso es una mayor garantía de participación política.

Sobre esto, desde mi perspectiva, existen soluciones. Quiero señalar ya en estos últimos 22 segundos que me quedan cuáles serían unos de los impactos de estas dos reformas. Por ejemplo, en el caso de Guanajuato, de 418 regidurías que actualmente se prevén, solamente se preservarían, de acuerdo con los estándares de la reforma 110, es decir, existirían 318 regidurías y menos 6 sindicaturas, mientras que, en el caso de la Ciudad de México, de 160 consejerías, subsistirían 86, es decir, 74 consejerías menos. Tengo algunas otras consideraciones que señalaría más adelante. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, don Juan Carlos Silva. Sí, en un momento, seguramente, vamos a revisar con una ampliación de lo que ha comentado, que ha sido muy interesante.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a cerrar esta primera ronda de intervenciones iniciales de las y los ponentes con Carmen Medel Palma, presidenta municipal de Minatitlán, de quien también me permito leer brevemente su semblanza curricular. Ella nació en Jáltipan de Morelos, Veracruz. Estudió en la Universidad Veracruzana, en su Facultad de Medicina, donde se especializó como médico cirujano y posteriormente estudió una maestría en ultrasonido diagnóstico en la Universidad Mesoamericana.

Se desempeñó como diputada federal de la LXIV Legislatura de 2018 a 2021. Durante su gestión, fue impulsora del etiquetado frontal de advertencia de alimentos y bebidas no alcohólicas, contemplado como una experiencia innovadora de carácter internacional y que fue actualizada y relevante como un ejemplo a nivel mundial de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas, Unicef.

El 1 de enero asumió el cargo de presidenta municipal de Minatitlán, la cual fue elegida por mayoría de votos en las elecciones de junio del año 2021, por su amplio conocimiento en materia de salud y el gran trabajo que ha desarrollado. En febrero de este año fue nombrada presidenta de la Red Veracruzana de Municipios por la Salud donde ha perfeccionado las políticas públicas siempre en pro de la salud de las y los veracruzanos.

En junio de este año fue considerada como la quinta mejor alcaldesa a nivel estatal, además de ocupar el lugar número 41 de 150 alcaldes a nivel nacional y el lugar número 9 donde fue evaluada como la mejor presidenta municipal con mayor aceptación en el municipio que

gobierna por el periodo que será de 2022 a 2025. Bienvenida, Carmen Medel, tiene el uso de la palabra hasta por 7 minutos.

La ciudadana Carmen Medel Palma: Muy buenos días a todas y a todos los aquí presentes, a los medios de comunicación, a los que nos siguen por las redes de la Cámara de Diputados y del Canal del Congreso. Antes que nada, quisiera agradecer la invitación a este primer foro de parlamento abierto que la Jucopo, los presidentes de las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, como lo es mi amiga la diputada Graciela Sánchez Ortiz, y de Puntos Constitucionales, el diputado Juan Ramiro Robledo, que han tenido a bien convocar a este foro.

Les comparto mi alegría no solo de estar aquí con ustedes, sino de regresar a esta Cámara de Diputados que fue considerada por mí como un segundo hogar. Saludo cordialmente a mis amigos que hoy están aquí conmigo, me siento emocionada.

Hasta el año pasado estuve con ellos para conversar sobre uno de los temas de mayor trascendencia para la vida democrática de nuestro país en la actualidad y me refiero al parlamento abierto derivado de la iniciativa de reforma política electoral que fue presentada por el presidente de la República y por otras más, presentada por los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara.

Celebro que justamente en este primer foro de parlamento se haya dado la oportunidad de participar a los gobiernos locales, ello en virtud de la situación de los ayuntamientos que son las primeras esferas de poder en la organización política del Estado mexicano porque es precisamente en el ayuntamiento donde se tiene el contacto directo con la gente, digámosle así, el primer respondiente. Somos la primera ventanilla de quejas cuando el ciudadano acude para denunciar alguna problemática y lastimosamente uno de los niveles de poder más ignorados, de ahí que la reforma política electoral plantea retos fundamentales para los municipios que se

suman a otros dilemas derivados del diseño actual y del ejercicio del poder público que impactan en el desarrollo social, económico, cultural y, por supuesto, político de las diversas localidades, me refiero a la falta de recursos para el desarrollo integral sustentable, a la poca participación de la población en el diseño y seguimiento de las políticas, a la falta del liderazgo, formación, capacitación y profesionalización administrativa, así como la falta de estrategia que consideren la diversidad rural, indígena, urbana de un municipio, situaciones en las que prevalecen dependencias con la federación, reducida autonomía fiscal, facultades limitadas y baja recaudación propia, así como una política de gasto local con déficit presupuestario y primario insuficientes, además de una regulación débil e imprecisa de la deuda pública y la opacidad de la rendición de cuentas.

Hago mención de todo esto, porque la materia político-electoral impacta en el desarrollo integral del municipio, en la gobernanza y en la gobernabilidad, así como en la planeación de los recursos públicos, razón por la cual en lo político-electoral se debe de asumir el reto de la problemática derivada de la partirización de los núcleos representativos de regidores y síndicos, quienes se concentran en la búsqueda de preferencias electorales y no en vínculos de corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas del cabildo con la sociedad.

Si a eso le sumamos que la ciudadanía no tiene poder para elegir a un regidor o a un síndico de una lista diferente a lo que es de un presidente municipal, porque se eligen simultáneamente, así como el hecho de que no tienen responsabilidades y que en su mayoría no son personas conocidas y por consiguiente no representan sus propuestas, esta figura se torna autoritaria y poco útil en el cabildo, hablando de democracia participativa y deliberativa.

Hay que decirlo de manera clara, con el diseño actual prevalece la ausencia de compromiso de los regidores y síndicos con la gente, no hay cercanía con las personas candidatas a estos puestos, pues solo se crea la generalización del voto para los presidentes municipales. Si bien

se fortalece la figura del presidente municipal en la sociedad y frente a los demás integrantes del cabildo, el municipio debilita su capacidad de decisión en temas importantes o de interés de la ciudadanía, lo que da pie a la prevalencia de los intereses privados o de sus partidos políticos.

Asimismo, no se promueve la exigencia de rendición de cuentas a los integrantes del cabildo, como resultado se concentran la atención en los actos del presidente municipal, como el único responsable y no así el de una responsabilidad colegiada con los cargos del regidor, síndico, procurador.

Por ello considero muy acertado valorar la disminución de estos funcionarios, sin perjudicar a las minorías políticas. Si bien no hay paradigma que indique que a mayor número de regidores y de síndicos, hay mayor progreso en las comunidades. Sí estamos ciertos que sí habrá un beneficio al erario público. Es un hecho que en realidad social el territorio municipal, una de las demandas que legítimamente tiene la ciudadanía es la disminución del obeso aparato político administrativo, así como la desaparición de visiones egoístas e individualistas, de conductas ilícitas, corruptas y de tráfico de influencia, y de negocios personales que incentivan la candidatura de un regidor o de un síndico.

Es más me atrevo a asegurar que no había una crisis social ni de gobernabilidad por la disminución de regidores ni de síndicos, más el descontento de quienes han hecho del arte de la política una forma de vida en la que llegan a esos puestos para seguir haciéndose más ricos con el tráfico de influencias, sacando dinero del municipio, beneficiando a sus familiares, y no así a quienes más lo necesitan.

Por todo esto, yo me sumo a la voz de la ciudadanía que está allá afuera y que exigen menos funcionarios justificando en la pluralidad política partidista. Me sumo a la exigencia de la gente

que demanda la prevalencia del interés común y que haya menos despilfarro de dinero en salarios de funcionarios caros, regidores y síndicos que siguen aumentando el costo del gasto público.

Estoy totalmente de acuerdo en su disminución cuantitativa, en la baja de salarios de todos los funcionarios públicos, incluyéndome a mí por supuesto. Que tenemos un salario en el municipio vasto.

Celebro que el Congreso del estado de México en fechas recientes haya disminuido el número de regidores y síndicos, con lo que han dado un ejemplo en nuestro país de que si se quiere se puede. Me sumo a la decisión que tomaron los diputados del PRI del estado de México, y que estuvieron a la altura de la democracia, aprobando con Morena, el PT y el PES dicha reducción de 407 regidores y 9 síndicos, sin afectar la representación proporcional. Concuero con el diputado Saúl Mireles Corral, del Partido Acción Nacional, que lucha por la misma causa desde el Congreso estatal de Chihuahua.

Finalmente, por supuesto, estoy de acuerdo con el presidente de México en su iniciativa, a través de la cual busca disminuir el número de regidores y síndicos, y también de diputados locales, respetando los derechos de las minorías políticas, pues en la democracia deben prevalecer las ideas de todos y de todas. Segura estoy de que logrando un mejor diseño en las fórmulas de la democracia representativa se constituirán gradualmente estructuras más estables, certidumbre institucional y un buen monitoreo. Por el bien de nuestras instituciones democráticas, por el bien de nuestro México sigamos juntos a este progreso. Gracias. Buen día.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Carmen Medel, por esta intervención inicial.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Bien. Tengo anotados en la primera ronda, como habíamos acordado, al diputado Benjamín Robles, a la diputada Eunice Monzón, al diputado Jorge Triana y a la diputada Berenice Martínez, de Morena. Entonces la secuencia, recordarles, es que tengan 3 minutos, diputados, para poder hacer su pregunta o preguntas. Ser muy enfáticos en que puedan señalar a quién le señalan la pregunta, para que a su vez yo pueda hacer digamos el resultado de cuántos minutos les daríamos a los ponentes. Suponiendo que fuera una pregunta serían 3 minutos para responder, si fueran los 4 grupos en el extremo que le preguntaran al mismo ponente serían 12 minutos, solo por poner un ejemplo.

Entonces iniciamos con el diputado Benjamín Robles para formular su pregunta. Y después le pediría a la diputada Eunice Monzón para formularla. Diputado Benjamín, bienvenido. Buenas tardes.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias. Buenos días a todas, a todos, a los presidentes de las comisiones, a los ponentes, a los representantes de los partidos políticos. Permítanme ir un poco de lo general a lo particular, porque este es el primer foro que estamos realizando, por eso decirles en nombre del Partido del Trabajo, en principio, que nosotros vemos bien, vemos con buenos ojos el rediseño institucional tanto de la legislación como de manera particular del árbitro electoral.

En primer lugar, a mí me parece necesario subrayar que una vez más ha quedado demostrado que la oposición en el Congreso mexicano miente. A lo largo de este sexenio han dicho que el presidente López Obrador quiere reelegirse, que quiere desaparecer los organismos autónomos, que quiere desaparecer el INE para controlarlo como lo hacían en el viejo régimen y cada una de esas mentiras se han ido cayendo, poco a poco, una a una.

Y lo digo porque si bien estamos revisando todas las iniciativas en materia electoral presentadas a lo largo de los últimos meses y años, pues la que manda el Ejecutivo federal, la que manda López Obrador, me parece que es una iniciativa de reforma en la que el árbitro electoral sigue siendo autónomo, por eso digo que mienten, pero con una composición que garantiza su autonomía, en lugar de una falsa autonomía como la que hoy tiene el INE y digo falsa, porque las y los consejeros que hoy integran el INE son elegidos por el Congreso y en el Congreso están representados los partidos políticos con representación popular y bueno, se ha convertido en sesiones de cuotas y de cuates, que la idea es cambiarlo.

Me parece que lo mismo ha sucedido al revisar esta propuesta de modificación de los artículos 115, 122 que reviso en la iniciativa del presidente López Obrador, y por eso le quiero preguntar a la maestra Carolina del Ángel Cruz, entendemos, maestra consejera, que la literalidad y la configuración soberana legislativa estatal en cuanto a la integración de los cabildos, de las regidurías que los Congresos locales determinen a la que usted se refiere. Me queda muy claro, pero creo, sin embargo, que no podemos solo considerar la irreductible forma federalista que desde hace 100 años se consagró, consagró el municipio libre.

El contexto que deviene precisamente el presente foro de parlamento abierto, tan solo uno de los puntos expuestos es justamente la costosa representación de todos los cargos de elección popular. La iniciativa que a mí me parece, de esta propuesta del presidente López Obrador, es disminución de regidores...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Diputado Benjamín, si podemos ir redondeando, por favor.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: –Concluyo, Omar– ... de senadores, de diputados, que revisaremos en otro momento y ahí daremos nuestro punto de vista, pero le

pregunto a usted, en relación a esto, cuál es el punto de vista de este abuso que ha habido, ya que alguien habló también de salarios.

Y, por eso le pido a la presidenta municipal, también presente, pueda ampliar su exposición, ya que ella es algo que enfrenta en el día a día. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Benjamín.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la diputada Eunice Monzón, del Partido Verde Ecologista de México, para formular su o sus preguntas. Adelante, diputada.

La diputada Eunice Monzón García: Muchas gracias, diputado. Saludo con aprecio a los vicecoordinadores de los diferentes grupos parlamentarios que nos acompañan en el inicio de estos importantes ejercicios de parlamento abierto de la iniciativa de reforma electoral que indudablemente es del interés de todos.

Asimismo, a la presidenta de la Comisión de la Reforma Política Electoral y al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, la diputada Graciela Sánchez Ortiz y el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, respectivamente.

A mis compañeras y compañeros diputados que nos acompañan, y por supuesto, a los ponentes de este importante foro. Mi pregunta va dirigida al maestro Jaime Miguel Castañeda Salas. Los sistemas electorales son el instrumento a través del cual la voluntad de los ciudadanos se transforma en órganos de gobierno de representación política. Tales sistemas representan el ideal democrático de una nación que preferentemente debe ser adecuado a la realidad social de la misma, pues cada municipio y alcaldía representa un contexto muy particular.

En este sentido, si tomamos en cuenta las diversas formas de materializar los principios básicos de representación política, el mayoritario y el proporcional, y considerando los actores de nuestro sistema electoral y político actual, le pregunto, maestro, ¿cuáles son las ventajas y desventajas del principio de mayoría relativa frente al sistema de representación proporcional para la elección de regidores y concejales? Por su respuesta, muchas gracias, es cuanto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Eunice Monzón.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la pregunta o las preguntas que formula el diputado Jorge Triana Tena, por parte de los diputados y las diputadas de Acción Nacional. Diputado, bienvenido y adelante.

El diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, buenos días a todas y a todos. Primero que nada, en lo particular, pues sí saludar este ejercicio de parlamento abierto. Y lo saludo por varias razones, primero lo saludo porque estamos obligados a llevarlo a cabo de acuerdo a nuestra normatividad interna, vaya, no es una graciosa concesión que se lleva a cabo sino que todo producto legislativo que se acuerde tiene que ir acompañado de un ejercicio de parlamento abierto.

El parlamento de hecho está mal entendido, no es un foro nada más, tendría que haber sacado una serie de cuestiones que creo que tenemos que madurar mucho en nuestra legislación interna, pero bueno, yo sí lo saludo, por eso es que estamos aquí. Se especuló mucho sobre la participación nuestra, en concreto de la Coalición Va por México, en este foro de parlamento abierto y aquí estamos porque creo que cualquier espacio de participación es correcto, es redituable y es aprovechable, y así es cómo lo estamos llevando a cabo, entonces, los saludo.

Lamento también expresiones como que tiran al piso la calidad del debate, lamento expresiones que deterioran el ambiente de análisis puramente técnico como está de que -la oposición miente-, caray, creo que estamos en un parlamento serio no estamos en otro tipo de espacio en donde se pueden dirimir ese tipo de situaciones.

Miren, ustedes, estamos ante una situación inédita. Primero que nada es la primera vez en la historia que el Ejecutivo federal presenta una iniciativa de carácter electoral, la primera, la primera, siempre habían emanado estas generaciones de reformas electorales de los partidos políticos y si me apuran de partidos de oposición, así sucedió en el año 2007, así sucedió en el año 2013 donde incluso el titular, el presidente consejero del entonces IFE lo propuso, lo propuso entonces el Partido de la Revolución Democrática donde militaba el hoy presidente de la República. Entonces, es la primera vez que esto sucede, esto es inédito.

Fíjense, hay dos productos legislativos que está impedido el presidente o que no suele vetar, que no tiene derecho a observar de acuerdo a lo que marca el artículo 70 y 72 Constitucionales: uno, lo que tiene que ver con la normatividad interna del Congreso y dos, lo que tiene que ver con temas electorales, ¿por qué?, porque no es un asunto de competencia del Ejecutivo, es un asunto de competencia de los partidos políticos, pero bueno vamos a analizar esta propuesta del Ejecutivo y también el resto de las que se han presentado.

El diputado Juan Ramiro Robledo me comentaba hace un momento que son 50 reformas prácticamente las que tenemos que analizar para concentrar y dictaminar en un solo producto legislativo, habrá coincidencias, habrá divergencias. Lo que sí queremos dejar claro y lo quiero dejar en este momento es que nosotros hablamos en un principio, con esto voy a concluir, de una moratoria constitucional que se constriñe exclusivamente a la reforma eléctrica del presidente que no pasó a esta reforma electoral que si se mantiene en sus términos correrá la

misma suerte, no tengo duda de ello y también a la eventual presentación de una reforma militar para adscribir...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Diputado, si puede concluir.

El diputado Jorge Triana Tena: ...concluyo, para adscribir a la Guardia Nacional a la Sedena. Mi pregunta concretísima para no alargarme es a la maestra Carolina del Ángel, más allá de la propuesta que tiene que ver con los cabildos, los síndicos, los regidores, su método de selección que creo yo que tiene que mantenerse como potestad exclusiva de las entidades federativas.

Quisiera, maestra, que nos comentara un poco sobre la experiencia en la Ciudad de México, donde tengo entendido que ya hubo una intervención directa del Ejecutivo local al órgano electoral, al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para desaparecer órganos internos, órganos orgánicos, unidades administrativas del instituto, cosa que no ha sucedido en otra parte del país, porque creo, me parece que es un experimento para lo que puede venir después. Quisiera que nos hablar un poco de esto que ha venido sucediendo en la Ciudad de México. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Jorge Triana.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y vamos a cerrar esta primera ronda de preguntas con el cuestionamiento o cuestionamientos de la diputada Berenice Martínez. Adelante, diputada.

La diputada Esther Berenice Martínez Díaz: Hola. Qué tal. Muy buenas tardes a todas y a todos. Yo nada más quisiera comenzar corrigiendo un poquito al diputado que me antecedió,

al diputado Triana. No es la primera vez que un presidente manda una iniciativa electoral, ya la ha mandado el presidente Zedillo y el presidente Salinas, solo para declarar esto.

Y mi pregunta es, continúo mi pregunta, mi pregunta es para la presidenta municipal de Minatitlán y es, la reforma electoral propone una reducción considerable a los costos municipales, considerando que de los 2 mil 446 municipios, 2 mil 88 de estos observarían una reducción de los costos en los cabildos, ¿usted considera que esto traduciría en beneficios para las arcas municipales? Es cuanto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Berenice.

El moderador José Omar Sánchez Molina: En consecuencia, vamos a darle el uso de la palabra a la consejera Carolina del Ángel, se le han formulado dos preguntas y por lo tanto tiene hasta seis minutos, consejera, para brindar sus amables respuestas. Muchas gracias.

La ciudadana Carolina del Ángel Cruz: Gracias. Bueno, primero, muchas gracias por las preguntas. El diputado Benjamín, entiendo la pregunta es en relación a mí punto de vista personal respecto del abuso de salarios, no sé si estamos hablando de manera general o en el tema que tiene que ver con el foro, que son los ayuntamientos, los municipios, si es así, el tema de ayuntamientos y municipios debo decir que me declaro fuera de conocimiento del tema, no sé en cuánto puedan oscilar los salarios en un ayuntamiento, en un municipio, lo desconozco, seguramente variará mucho también en función de entidad y en función de desigualdades, que es innegable que existen desigualdades en este país y que me parece debe ser el tema a tratar de erradicar, más allá de, pues, más allá de cuánto ganen o no, seguramente impacta, no lo sé, no es un tema que yo domine plenamente.

Creo que es importante hablar de salarios máximos. Sí, yo coincido con ello. Creo también que hay que ver temas constitucionales y temas laborales, temas de derechos humanos laborales, en donde en un Estado de derecho priva la irretroactividad de la ley, también lo creo. Y creo importante también hablar de una ley, valdría la pena, de salarios máximos, topes de salarios máximos de funcionarias y funcionarios públicos, más allá del cargo al que se pongan.

Yo me iría más, perdón, soy más institucionalista, más –como ya vieron– federalista. Yo no hablaría de ganar más que alguien, sino de un tope de salario máximo para funcionarias y funcionarios públicos, porque la dialéctica también se construye en política y en la dialéctica y en el discurso también se construye, pues lo que somos como país.

Entonces, sí, es necesario –y coincido– hay que revisar, hay que analizar, y son lamentables salarios burocráticos tan altos, cuando en el otro extremo tenemos pobreza paupérrima, pobreza extrema en muchos espacios públicos, y por lo mismo mi consideración de que, incluso ayuntamientos y cuestiones electorales, deben ser abordadas desde lo local y no desde una Constitución federal.

Respecto de la pregunta que me hace el diputado Jorge Triana. Sí, sí hemos, estamos pasando por un tema de una reforma electoral local en el Congreso de la Ciudad de México, nos desaparece cinco áreas del instituto. Por eso creo que es importante hablar de, no solo de cuestiones numéricas, reitero son importantes. El gasto público se debe cuidar. El gasto público debe ser eficiente. Pero debe ser eficiente desde el cuidado y no solamente ahorrar pesos, ahorrar centavos, y a lo mejor con ello demeritar trabajo de muchos años de instituciones públicas.

Nos desaparecen cinco áreas, cinco áreas específicas, operativas, técnicas, especializadas, la mayoría de ellas con 22 años de experiencia. El argumento es, efectivamente económico, pero

las funciones no desaparecen. Es decir, lo único que vamos a tener que hacer es redistribuir funciones y muy probablemente personal.

Me parece más allá del ahorro o no que se pueda tener que, a mí me hubiera encantado un ejercicio como este en Ciudad de México, para poder explicar y que nos escucharan a las consejerías, a los partidos políticos, a la ciudadanía organizada, de cómo podría afectar la construcción de ciudadanía; o sea, es muy triste, creo que una de las áreas que más me duele y que más me puede que desaparezca es la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos, cuando ha sido un logro de los feminismos, cuando ha sido un logro. Es un área indispensable para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género y el pensar que puede desaparecer es suponer, de manera equivocada, estamos hablando ya de una igualdad sustantiva, cuando pues en realidad no es así, no es real.

Entonces creo que hace falta el debate, hace falta el diálogo. Por eso reiterar... celebro que se estén organizando aquí. Me hubiera encantado que se hubiera llevado en Ciudad de México, para que nos oyeran el porqué no es lo mismo construir ciudadanía, tener una visión de educación cívica coordinada pero no revuelta con la paridad de género, por ejemplo, ¿no? Entonces eso hubiera sido maravilloso.

Ojalá... Debo decir "en qué estamos, diputado". Pues estamos en un proceso de impugnaciones. Consideramos que se vulnera la autonomía de un órgano constitucional autónomo desde dos rublos: el presupuestal, con el cual tenemos ya muchos meses lidiando; y el autoorganizativo, nadie sabe... Perdón, pero el Congreso de la Ciudad de México no sabe cómo funciona el Instituto Electoral, así como yo no sé cómo funciona el Congreso de la Ciudad de México. Por eso cada funcionaria y funcionario público está en ámbito específico.

Creo que se invade la autonomía constitucional de un órgano autónomo con esas características. Que no somos autoritarios y no somos... no hacemos lo que queremos, pues, ¿no? Hay normas que nos rigen en materia de rendición de cuentas, y esas deberían ser en las que deberían de estarnos observando, en caso supuesto de que se considerara que se están haciendo mal las cosas, pero no limitar la función constitucional autónoma desde reformas, sobre todo sin el diálogo previo y sin un análisis profundo de ellas. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, consejera Carolina del Ángel, por sus respuestas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Carmen Medel Palma, para que pueda brindar sus respuestas. Fue requerida en dos ocasiones; por lo tanto, tiene seis minutos. Adelante, por favor.

La ciudadana Carmen Medel Palma: Nuevamente les cuento más que nada mi experiencia, porque como bien les hago saber, no es lo mismo ser legisladora que ser presidenta. Hay algo que yo utilizo coloquialmente, que cuando estamos afuera... no es lo mismo estar adentro, porque tenemos otras tareas ejecutivas diferentes a las que usé cuando estuve aquí en el Legislativo.

Entonces llega uno con esa intención que trae uno de decir: vamos a reducir salarios, vamos a reducir esto. Pero cada municipio está basado en la ley orgánica de su estado. Y con base en esa ley orgánica pues el municipio es autónomo. Y traemos arrastrando unos salarios de administraciones pasadas, incluso en la administración que yo relevé, se aumentaron el salario, un salario vasto, que mi primera intención fue decir: vamos a reducir el salario.

Mi cabildo está compuesto por 12 regidores, un síndico y su servidora, que es la presidenta municipal. Tiene un salario bruto de 109 mil pesos mensuales, con descuento y todo neto, 80 y tantos mil pesos mensuales, ganan más que un legislador. Incluso solamente tienen tareas de observadores, o sea, es corto la acción que tiene un regidor en la ley, de acuerdo a la ley orgánica, sin embargo, para mí lo único que sirven los regidores es para ponernos el pie, porque se sienten diputaditos, o sea, que ellos son los que aprueban y dicen sí o no.

Mi primera intención fue decir: vamos a bajarnos el salario, porque con este salario que tenemos es mucho, por ende, nos alcanza para esto, para el otro y para aquello. Obviamente nunca aceptaron y dijeron no. Si nosotros nos bajamos el salario queremos que el tesorero, que el contralor, ganen 20 mil pesos mensuales, pues no, porque la responsabilidad de un director de obra pública, de un director de administración como es tesorería, pues son los responsables. Los que nos vamos al bote –dijera yo–, los que nos vamos a la cárcel solamente son el presidente municipal, contralor, tesorero y director de obra pública, de ahí en fuera los demás solo pican, pican, pican y no son los que ellos, a ellos no les piden rendición de cuentas.

Y, ahí, la parte que yo estoy con ellos puyando, que no es posible con un salario que ganan en municipio, te metan una requisición por una cubeta de 40 pesos, o sea, da hasta coraje. Yo si hago algo es coraje, porque ganando un sueldo tan vasto y que te hagan una requisición por una cubeta de 40 pesos.

Entonces, esto es más que nada es conciencia y reflexión de todos y cada uno de los ciudadanos que mañana te están pidiendo un medicamento porque tienen una quimioterapia o porque tienen que viajar a la capital por un niño que tienen mal y ellos ganando vasto y todavía te hacen la solicitud porque creen que el ayuntamiento, incluso yo siempre he expuesto y dicho, en lugar de llamarse honorable ayuntamiento, debería de llamarse, honorable botín, porque estoy molesta, o sea, yo soy nueva en la política y siempre he dicho: no soy política, soy médico. A

lo mejor el día que deje de ser... empiece a hacer política, dejo de ser médico, pero sí, yo hago mucho coraje y siempre he dicho, si lo dice, aunque sea el presidente, digan no, porque la tarea es difícil. Si llueve, el presidente tiene la culpa, si deja de llover el presidente tiene la culpa. Si hace frío, el presidente, o sea, el presidente es el primer respondiente a lo bueno, a lo malo que hay en nuestro municipio.

Y los regidores, con un cabildo como el que tengo yo, imagínense cuánto se gasta, las tres cuartas partes del presupuesto que tenemos asignado se van en sueldos y salarios tan vastos que tiene el municipio.

Asimismo, cuento con cuatro sindicatos que da tristeza, por los acuerdos por con las administraciones pasadas, donde a los sindicatos se les dan 375 litros de gasolina a la semana, y un municipio que no tiene nada qué hacer y dices, pero por qué, y es que lamentablemente está expuesto en las condiciones laborales. Y ya está hecho de años anteriores.

Donde te piden ropa para trabajo te dicen, queremos zapatos, caster pila. Queremos zapatos Andrea, con marca, lo dice la condición laboral. Queremos playeras Lacoste.

Entonces, dices, eso es, bueno, risorio y da coraje. Así es que si luego dicen... solo hay dos cosas, o agarrar y decir aquel... que quiere vender un proyecto y te ofrece tanto, o porque quieras salir adelante en tu municipio.

Y si algo tengo es decir, todos estamos aquí porque queremos esta transformación. Y queremos decir, yo, a lo mejor yo lo veo así por la edad, porque ya estoy en la última etapa de mi vida. Y esa última etapa de mi vida me dice, solo piensa en los niños, en los que vienen para arriba, porque ellos son los que quieren ver un cambio en su municipio.

Pero con los salarios, las tres cuartas partes del ingreso, pues no pueden hacer más, no pueden pavimentar muchas calles y la gente dice, oiga mi calle, cuándo la pavimenta... protocolo, digo, yo iba ahí y no sabía que había que validar, estamos arrancando obras apenas hace dos o tres se arrancó obra porque es un protocolo, pero si a mí me dijeran, aquí está el dinero, hay... pues lo reparto de la mejor manera.

Pero pues no es así, hay que validar... había que subir a la plataforma, que bajar, que hay que...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Doña Carmen, si podemos ir concluyendo, por favor.

La ciudadana Carmen: Ya había concluido, tengo, es mi experiencia solamente. Y parte de mi respuesta y es un municipio petrolero, un municipio que debe ser diferente, pero vamos a tratar de hacer lo mejor que se pueda. Gracias por invitarme a este foro, que no me escuchen mis compañeros regidores porque me van a crucificar.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Jaime Castañeda, quien fue requerido por la pregunta de la diputada Eunice Monzón, así que Jaime tienes hasta tres minutos, por favor.

El ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas: Muchas gracias. Rápidamente, me parece que es una de las preguntas más importantes del sistema, la modificación propuesta en el artículo 115 Constitucional lo que hace es proponer una elección popular directa integrada por el presidente municipal y los regidores que correspondan y la sindicatura en un sistema de listas, este procedimiento, pues ya, esto ya estaba puesto, estamos, me parece que en la reforma se

está colocando un elemento un poco más pulcro cómo debe concebirse el ayuntamiento por lista, también ya se hace una integración paritaria.

Y, creo que la diputada lo que quería era poner sobre la mesa uno de los grandes temas que es cómo debe concebirse la representación, en este caso la reforma al que menos afecta en términos de su modelo es al cabildo o al ayuntamiento, pero sí hay modificaciones como el hecho de concebirlo en una sola lista y sí mandarlo a una representación pura. Me parece diputada que ahí está la esencia de toda la reforma de forma integral y no comete falta tampoco en los ayuntamientos, yo espero haber dado respuesta a eso.

Y, quisiera abundar dos cosas más que me parece que es importante señalar aquí, por ejemplo, nosotros sí hicimos un ejercicio, una representación de municipios grandes, pequeños y medianos de todo el país y por ejemplo, los promedios salariales por ejemplo en Tamaulipas de 76 mil pesos, en Jalisco de 40 mil pesos, en Guanajuato de 70 mil pesos no tendrían porqué tener diferencia, de hecho hay un salario en Baja California de 72 mil pesos en promedio, son los promedios de los municipios chicos, medianos y grandes, no existe una proporcionalidad y además, esto es muy importante y hay que señalarlo aquí ya rápidamente termino, esta proporcionalidad que no existe no contempla tampoco los bonos que se dan, porque sí te doy un salario base de 40, pero luego te doy un bono de 80 o 90 mil pesos y sube, y subes.

Por cuanto a lo de la Ciudad de México, perdón por meter mi nariz aquí, estamos en este foro, yo tengo nueve segundos, diría que la Corte ya otorgó la suspensión y le dijo no al Tribunal del Estado de México y sí al acto que realizó el Congreso de la Ciudad de México. Lo dejaría ahí, porque ya estoy arriba tres segundos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Jaime, es parte del diálogo, de la información que se intercambia en este ejercicio también democrático.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a la segunda ronda, estamos en vivo por el Canal del Congreso, por las redes también de la Cámara de Diputados.

Yo tengo anotado al diputado Benjamín Robles, está anotado el diputado Roberto Rubio, está el diputado Santiago Torreblanca y en la ronda correspondiente a Morena vamos a darle la oportunidad de preguntar, tanto al diputado Juan Ramiro Robledo como a la diputada Graciela Sánchez Ortiz, también en su calidad de presidentes de las comisiones, para que tengan su participación. Iniciamos, pues, con el diputado Benjamín Robles, adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Muchas gracias. Lo tengo que decir con respeto, pero, bueno, pues aquí también estamos en el debate. Sé que duele que, para los de la oposición, cuando uno dice que la oposición miente. Pues sí duele. Aquí ya se demostró que luego, luego lo resienten, se tiran al piso, debiese decir también.

Yo estaba reflexionando cuando escuchaba al diputado Triana, pero van a ver cuándo va a cambiar. Pero en su misma intervención me ayudó, asesorando mal, por cierto, a la consejera que hoy nos acompaña, aconsejando, pero se empieza a hablar de un tema que no está en esta discusión, ya veremos si también lo retomamos, porque lo que puedo señalar, a nosotros que nos gusta darle seguimiento, es que lo que hicieron en el Congreso de la Ciudad de México es muy meritorio. Ojalá en el Congreso mexicano sigamos el mismo ejemplo, tenemos que llegar a los acuerdos para una sexta generación de reformas electorales y esto pasa también, insisto, por el tema de lo que está pasando en los cabildos, en los municipios, me refiero.

Y algo que sí es importante, por eso le quiero pedir al compañero Jaime Cervantes, que pueda abundar, porque bien nos habla de los promedios que existen, que son escandalosos. Hay autoridades municipales que ganan más que el presidente de la República, o sea, hacen y

deshacen, no solo por los bonos, o sea, esta reforma, esta nueva generación de reformas pues lo que debe buscar es acabar con esos privilegios insanos que se han creado algunas autoridades.

Y por eso nosotros estamos muy atentos a lo que aquí ha dicho, por ejemplo, la presidenta municipal, que es que vive en carne propia esto. Todos conocemos las historias de presidentes que si no logran llegar a la gobernabilidad mediante bonos extraordinarios, pues no puede trabajar el municipio. Entonces el presidente municipal o la presidenta que tiene que entrar, a realizar una chamba, en favor de los ciudadanos, tiene que andar resolviendo problemas con los integrantes del cabildo.

Nosotros vemos bien, y yo le quisiera pedir entonces a Jaime, que pueda ampliar. Pero también, Jaime, te quedaste corto, porque ya se te acabó tu tiempo. Entonces ya que pusieron en el tema, el órgano electoral de la Ciudad de México, con tu experiencia también danos tu punto de vista. Te agradezco mucho.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Benjamín Robles.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el diputado Roberto Rubio, a nombre de las diputadas y diputados del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Roberto Antonio Rubio Montejo: Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, creo que independientemente del color partidista, creo que todos estamos aquí en favor de un nuevo rediseño en materia electoral y para estos son estos foros, para que de aquí salgan las propuestas que se tendrán a la mano, las dos comisiones que van a dictaminar este asunto.

Mi pregunta es dirigida al maestro Juan Carlos Silva Adaya. Hoy en general la ciudadanía exige que se conformen gobiernos eficientes y sin tanta burocracia, es decir, que entiendan los problemas de la gente y no impliquen en gastos excesivos de recursos públicos.

En este sentido, una propuesta recurrente ha sido la reducción del número de integrantes de los ayuntamientos. Sin embargo, esto podría limitar la participación de las fuerzas políticas en la aprobación de los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general que se requieren para la organización y funcionamiento de la administración y los servicios públicos, así como el control de las decisiones que toman los titulares de los gobiernos municipales.

Por lo anterior le pregunto. ¿Cuál sería el mecanismo adecuado para garantizar a los partidos minoritarios una representación justa en la toma de decisiones del ámbito municipal, entendiendo por justo que un partido que gane un porcentaje de los votos debería obtener el mismo porcentaje de los representantes a los cargos públicos municipales y de alcaldías? Es cuanto, y le agradezco su respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Roberto Rubio, por la brevedad también de la formulación.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el diputado Santiago Torreblanca, para que pueda tomar la palabra y hacer su pregunta. Adelante, diputado.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Muchísimas gracias. Bueno. Primero hacer una precisión: el PAN no miente. Quien ha mentado con relación a la reforma electoral es Morena. Morena dice que no quiere desaparecer organismos electorales, cuando en la iniciativa viene la desaparición de los Oples, los organismos públicos locales autónomos. Entonces sí los quieren

desaparecer. Quieren desaparecer a los tribunales electorales locales, que son órganos electorales. Sí los quieren desaparecer. Quieren que todos los diputados sean plurinominales. Que más allá de si está bien o mal han mentado, y han dicho que quieren desaparecer a los plurinominales, cuando lo que quieren hacer es que todos sean plurinominales. Quieren desaparecer al INE, porque quieren que las consejeras y los consejeros sean electos para que dependan de las estructurales del gobierno de Morena, cuando dicen que no quieren desaparecer al INE. Entonces a los hechos me remito con relación a las mentiras.

Después. A mí me duele mucho que en este Congreso de la Unión se aplique un racismo tan rapaz y tan misógino para atreverse a decir que una consejera electoral requiera la asesoría de un diputado. Eso es aberrante y me llena de vergüenza que esté pasando en el Congreso.

Ahora, con relación a las preguntas. Primero decirles a las personas que nos ven, porque no todas están enteradas de cuál es el tema que se está tratando. Actualmente cada estado decide el número de regidores y regidoras, y de síndicos que habrá en su municipio y la forma de elegirlos. Lo que planea esta pregunta es que desde la federación centralistamente se diga: tu número de regidores va a ser tal y todos los vas a elegir pluris.

Entonces la pregunta es para todas y todos los presentes. ¿Ustedes creen que cada estado de manera democrática debe determinar a través de sus representantes electos la forma de elegir a sus representantes y el número de aquellos, o creen que centralistamente debe imponérselos? Esa es la primera pregunta y que va para todos.

Ahora, aquí se desvirtuó un tema. Se empezó a hablar mucho sobre el salario de los regidores y los síndicos. Pero, y por qué no se revisa. No se revisa porque artificialmente que ningún funcionario municipal puede ganar más que ellos. Eso es lo que está limitando el que se les pueda bajar el sueldo. Yo pregunto, ¿aceptan que fue un error establecer como referencia al

resto de los salarios el de los regidores? Esa es mi pregunta a todas y todos los que nos acompañan. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Santiago Torreblanca.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y cerramos esta ronda con la participación de los presidentes de las comisiones de dictamen. Iniciamos con la diputada Graciela Sánchez Ortiz para formular su pregunta. Adelante, diputada.

La diputada Graciela Sánchez Ortiz: Muchísimas gracias. Mi pregunta va dirigida a la magistrada. Se la voy a leer, para la consejera, perdón. La propuesta reforma la integración de ayuntamientos es necesaria que se aborde, pero es necesario que se aborde analizando y reflexionando sobre los temas de fondo y no de forma.

En mí concepción y en la información teórica que tenemos, los ayuntamientos en la actualidad no se integran con base al número de pobladores, no se toma en cuenta el número de pobladores y de acuerdo a nuestra experiencia considero que en el beneficio de poder integrar los ayuntamientos, porque estamos hablando de ayuntamientos, pero podríamos hablar también de la integración de Cámara de Diputados, se ha considerado que una mayor representatividad plural, sin embargo, el fondo no es así, el fondo es que sean buscamos siempre cómo integrar más cuotas de poder de los diferentes partidos, ese es el tema, en dónde vamos a acomodar a más y más regidores en este caso, a más síndicos, sin que este argumento justifique el crecimiento y también el dispendio de presupuesto público de ustedes los mexicanos, porque es un abuso constante, porque tiene la facultad, porque se amparan en el artículo 115 diciendo que son autónomos y se disparan y se aprueban sus salario indignantes.

Mi pregunta para la consejera: me puede dar cifras de la productividad en cuanto a propuestas de modificaciones al bando municipal de los regidores en los municipios, poniéndome en consideración algunos ejemplos solamente. Cuál es la productividad y si tienen una verdadera participación o solo asumen el papel de ir a votar y aprobar lo que les impongan los alcaldes. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Graciela Sánchez Ortiz, por su pregunta

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y está el diputado Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, también para formular su pregunta. Diputado.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: En estos temas, toda persona tiene una opinión. Les interesa mucho a los partidos, a los políticos y a los periodistas, pero todo mundo tenemos una opinión. Hay cerca de 50 entre las dos legislaturas de este sexenio, entre la pasada y esta. Solo en Puntos Constitucionales hay 23 propuestas de reforma constitucional en la materia.

¿Qué se propone? Cosas coincidentes, cosas divergentes. Algo saldrá, porque de tanto punto, de tanta idea, creo que van a confluir consensos. Algo saldrá de este parlamento, yo lo aplaudo.

Por otra parte, quiero hacer el comentario, la gran reforma electoral que abrió como un parteaguas la democracia en México, es la del gran ideólogo Reyes Heróles, don José Luis la Madrid, con el presidente López Portillo, constitucionalizó los partidos, le dio licencia a los partidos clandestinos. Les dio prerrogativas, uso de tiempo en televisión. Introdujo el principio de la representación proporcional a los municipios, entonces a los que tuvieran más de 300 mil

habitantes, los obligaba a tener, 300 regidores de minoría y no especificaba la fórmula. Él introdujo 100 diputados de RP a la Cámara de Diputados por primera vez, una gran reforma.

Zedillo también propuso algo importante. En los últimos años han sido los partidos políticos los que han empujado muy fuerte modificaciones que han cambiado la Constitución, creo yo, para bien.

Ahora, entre otras, una propuesta muy importante, porque se trata de la del presidente de la República. En algunos aspectos coincide con otras propuestas, incluso, con otros partidos. Ya habrá, al curso de este, el desarrollo de este foro, la manera de ubicar, contrastar propuestas y encontrar similitudes, yo estoy seguro que algo saldrá.

Tengo una pregunta, particularmente para Jaime Castañeda, porque preocupa mucho que tratando de recortar salarios y gastos de los municipios, creo que la vía para alimentar... los municipios sería otra. Se está reduciendo mucho su composición.

Se proponen seis rangos, cinco rangos por habitantes, hasta 60 mil, hasta 370 mil el siguiente, hasta 690 mil el otro, hasta un millón 100 mil y arriba de un millón, perdón, 10 mil. Son cinco rangos.

Con cifras preliminares, en el primero, los municipios pequeños, con menos de 60 mil, quedarían más de 2 mil municipios, 2 mil 88, cifras preliminares, con un solo regidor. Y en el segundo, rango, 305 con 3 regidores. Y el tercer rango, 33 municipios, de todo el país, con 5 municipios. Y en el cuarto rango, 16 municipios con 7 regidores. Y en el último 11 municipios, ya municipios muy grandes, con 9 regidores.

Bien que se reducen, cómo se gobernaría el cabildo con un presidente y un regidor. Creo que hay que pensar una fórmula que equilibre, menos costo para la burocracia, más representativa política y hay que pensar también en el federalismo fiscal, es un tema pendiente en México.

Sobre la fórmula propuesta, yo le agradecería en su turno a don Jaime Castañeda un comentario. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Juan Ramiro, por su pregunta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: En consecuencia, vamos ahora a concederles el uso de la palabra a los ponentes. Iniciamos con Jaime Castañeda que en la secuencia tendría hasta nueve minutos para responder la pregunta del diputado Benjamín Robles. El diputado Santiago Torre Blanca fue muy claro en el sentido de que sus dos preguntas las hacía a todos los ponentes y la que hace al final el diputado Juan Ramiro Robledo, solo para recordar esta secuencia. Adelante, Jaime, por favor.

El ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas: Muchas gracias. Qué bueno porque eso da un poco más de tiempo para abundar en algunos temas, es que se han hecho planteamientos sumamente interesantes y relevantes. Yo antes de entrar a la pregunta que hace el diputado Robledo, quisiera empezar por el cuestionamiento que se hace previamente respecto a la Ciudad de México, nada más decir que hay dos suspensiones, una de la Sala Constitucional local y otra de la Corte en el expediente 232022 de la Sala local.

Y, sí hay que pensar sobre cómo los OPLEs están funcionando actualmente, yo llamaría la atención a revisar el Reglamento de Elecciones del Instituto y las últimas atracciones del INE, y las últimas atracciones ejercidas. Cuando empezamos el modelo en 2014 prácticamente la capacitación estaba delegada, los PREPs estaban delegados, el padrón electoral en el extranjero

estaba delegado, la educación cívica no estaba gobernada por la incívica que ahora lo gobierna, una serie de circunstancias, estaban en el arbitrio, no teníamos ese SNR, Sistema Nacional de Registro de Candidatos, había un montón de elementos que iban yendo.

Yo, le llamo al Reglamento de elecciones dime un error de un OPLE y te diré un artículo y lo sostengo, digo ha habido hasta destituciones. ¿Cómo empieza la senda de errores y de cuestiones en donde la autoridad electoral federal ha ido tomando? Primero, la Constitución le dicen: tú puedes retomar el asunto de la capacitación por ocho votos, hay un artículo transitorio en la Constitución de 2014, inmediatamente ejerce y entonces toma la organización y la capacitación para sí mismo.

Cuando convergían capacitadores o PREP INE se hizo un desorden enorme, tuvo que venir la atracción. Cuando se falló en los PREPs, tuvo que apretarse la atracción para vigilar los PREPs. Cuando se destituyó a todo el Instituto Electoral de Chiapas por haber falsificado la lista nominal y nombrar a un diputado migrante, que por cierto está siendo buscado, también se tuvo que atraer todo. Dime un error de OPLEs y te diré cuántas atracciones hay y así hemos aplicado.

Acaban de destituir a dos consejeros en Hidalgo por incumplir el PREP, los conteos rápidos. Recuerden que en Guerrero no tuvimos PREP, o sea, hay una historia y una razón del por qué.

Y el sistema contrario a lo que se ha venido diciendo, en vez de darle más a los OPLEs, le he ido quitando, justamente porque los OPLEs ha ido dejando de tener facultades sustantivas. Me parece que lo que se redujo es justamente estas áreas que ya pues tienen detalles.

Sí, ya hicieron mención sobre el asunto de género, hay que estar luchando mucho sobre eso, ahí tendrán que hacer un reajuste para que la lucha no deje de llevarse a cabo, pero de eso sí creo que el instituto puede hacerlo.

Habiéndome gastado tres minutos en eso y teniendo varias preguntas qué resolver, me parece muy importante lo que dijo el diputado del PAN y no se refirió a mí, pero sí quiero señalarlo. Es que yo no mencioné... Mencioné salario de regidores y el promedio de salarios de regidores, pero aquí hay otro estudio que tiene que citarse, que tiene que ver con las nóminas de quienes no son regidores y/o sorpresa, el tope se coloca en la racionalidad de los salarios de regidores, porque los salarios de regidores son de los más bajos.

Resulta que, como no me va a dejar mentir aquí la presidenta municipal de Minatitlán, resulta que figuras como el secretario, el oficial mayor, el secretario de Finanzas del Ayuntamiento o el secretario del Ayuntamiento perciben salarios cuatro, cinco, seis veces mayores. Entonces, en teoría todo mundo debería de estar en la Ley de Salarios Máximos, por eso se hace la referencia de tope salarial de regidores para que se mantengan y que gobierne la Ley de Salarios Máximos.

Voy por el cuarto minuto de la exposición, es por eso que el presidente hace esa configuración, pero todo es revisable. Y quiero también decirle al diputado que, bueno, los datos que a mí me dan son mil 661 municipios con población de 60 mil habitantes, 296 con población máxima de 370 mil habitantes, 14 con 690 mil 26 con más de un millón 100 y después de... perdón. Hasta que llegan a un millón 10, y de un millón 10 para adelante, 14.

La razonabilidad del por qué se puso esta variante y la discusión de un síndico o un regidor y un presidente, es uno de los elementos que, primero, yo creo que debe decirse, pues está a discusión en el Congreso de la Unión y tienen que discutirlo, pero yo entiendo que la

razonabilidad iba en el sentido de que hubiese una proporción clara entre quienes integran el cabildo, en términos de quién representa.

Y si bien es cierto que en el caso de los mil 661 municipios a reducción es importante, me parece que cuando se redactó la razonabilidad también fue, es que: bueno, sí son menos, pero se pueden poner mejor de acuerdo porque son poblaciones de 60 mil habitantes. Ahora bien, va creciendo, se requiere más tamaño para poder discutir y así en los megamunicipios, en los municipios grandes, léase Garza García, léase Iztapalapa, ahí sí van a haber nueve regidores para la discusión, es una cuestión de proporcionalidad y la exposición de motivos así lo expresa.

Es importante hacer la reflexión sobre el promedio, perdón, la cantidad de votos que se requiere para acceder a la diputación, perdón, a la regiduría. Y yo creo que ahí, diputado Robledo, está parte del secreto de la iniciativa, y eso sí depende de los Congresos. Y ahí van a decidir cómo están los umbrales para poder entrar, eso depende de los Congresos de los estados.

Y me parece que ahí, pues en esta expresión vivida de la experiencia, de descontrol que se tiene en los ayuntamientos, tanto de salarios de funcionarios, como de regidores y en esta razonabilidad de ustedes, Congresos, definan cuáles son. Yo hablaba hace algún tiempo con algún experto en derecho electoral. Le decía: oye, un tope, un tope para entrar a la regiduría. Y me decía: es que eso es justamente lo que el conocimiento en los estados debe darse. Y me parece que ahí es donde está la llave de la apertura democrática y no en el establecimiento de topes razonables a salarios de funcionarios y de regidores, y de la generación de un modelo común de entendimiento y económico del cabildo y de los municipios. Y creo que es parte de lo que pues habría que otorgarle algún mérito a la iniciativa del presidente, de cómo fue pensada en ese sentido.

Por último decir: La Corte ha dicho sí se puede. Y es importante que se diga aquí respecto de estos temas. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Jaime, por tus respuestas a las preguntas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Juan Carlos Silva para responder la pregunta que le formula el diputado Roberto Rubio, y a su vez la del diputado Santiago Torreblanca, hasta por seis minutos. Adelante, Juan Carlos.

El ciudadano Juan Carlos Silva Adaya: Muchas gracias al señor diputado don Roberto Rubio y al diputado don Santiago Torreblanca por sus cuestionamientos. Derivada de mi experiencia de cerca de 29 años en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, considero que el mejor mecanismo para reflejar la representatividad de los partidos políticos pasa precisamente por el principio de representación proporcional. Es decir, de esta manera acabaríamos con todos los cuestionamientos que se dan en cuanto a la sobre y subrepresentación.

Pero me parece que en el detalle está la magia de este asunto. Es decir, ya se mencionó el umbral mínimo, el tamaño de las circunscripciones, si se vota por listas, los límites a la sobre y subrepresentación. Y esto pues efectivamente está marcado ya en el caso de los ayuntamientos y las alcaldías de la Ciudad de México, por unos estándares, unos niveles que ya nos meten en predicamentos en cuanto a la representatividad.

Me explico. El primer nivel de hasta 60 mil es igual a una regiduría. Mientras que en el segundo nivel el límite inferior de más de 60 mil es igual a 20 mil votantes por regiduría, y el límite superior o posibles votantes a 123 mil 333. El tercer nivel el límite inferior es a 74 mil por regiduría y el límite superior de 138 mil por regiduría. Un cuarto nivel con el límite inferior es

de 98 mil 571 por regiduría y el límite superior a 144 mil 285, mientras que en el quinto a 112 mil 222 por representatividad variará según los habitantes del municipio.

En el primer nivel por cada regiduría sería el equivalente al 100% de quienes participaron, independiente de por quién hubieran optado, mientras que en la 3 regiduría sería el 33 %, en 5 regidurías el 20%, 7 regidurías el 14.29% y 9 regidurías el 11.1%.

Es un tema de representatividad y también un aspecto fundamental que es, como ya se menciona en el planteamiento del señor diputado Rubio, la cuestión de asegurar o garantizar el estatuto de la oposición. ¿Esto que implica? Que las oposiciones tengan oportunidad, la posibilidad de conformar todos los niveles de gobierno en los ayuntamientos municipales, en las alcaldías. Es una cuestión básica en cuanto a la cuestión de disenso, límite y también la presentación de proyectos de acciones de gobierno alternativas o la posible alternancia en el gobierno, como lo señala, aquí ya se mencionó en algunos teóricos, yo me permitiría mencionar algunos más, al mexicano don Héctor Fix-Zamudio, Pedro de Vega, el español y al italiano...

Entonces, esta es una cuestión fundamental, no se trata de cualquier oposición, sino de una oposición que tenga las condiciones efectivamente de formar parte de ese gobierno y tiene que ver con un tema de gobernabilidad y de pluralidad.

La pregunta que plantearía entonces es la siguiente: ¿la reducción de las sindicaturas y regidurías o consejerías es el único o el mejor criterio para ahorrar recursos públicos? Creo que si mi intervención iba en referencia al procedimiento de reforma, entonces cuáles serían los mecanismos. Uno, asegurar una auténtica representativa e informada participación de la ciudadanía y las entidades federativas en el proceso de discusión y aprobación de la reforma constitucional y legislativa. Dos, la realización de un referéndum vinculante sobre la reforma

constitucional y legislativa. Tres, garantizar la presencia significativa de la oposición en los órganos colegiados de representación popular en los municipios y alcaldías.

Y cuatro, aplicar el principio de austeridad republicana en los ayuntamientos y alcaldías mediante el establecimiento de tabuladores para las dietas que reconozcan un margen de decisión a los constituyentes y las legislaturas locales extenderlo en otras áreas en dichos ámbitos de gobierno.

Cuando fui magistrado de la sala regional Toluca me tocó participar en la decisión de asuntos en donde acudían regidores, regidoras, síndicos y señalando que no se les pagaban las dietas correspondientes. Y cuando nosotros requeríamos la información, la respuesta de los ayuntamientos era que ni siquiera existía presupuesto. Ya no existía presupuesto porque o atendían el pago de los integrantes del cabildo municipal o bien, enfrentaban los compromisos, como ya se destacó en este foro, de los trabajadores regulares, o los sindicalizados y de algunas otras áreas.

Entonces, es una cuestión que me parece que no se reduce a este aspecto y respecto de la cual tampoco me parece que se puedan hacer generalizaciones.

Hablamos de modelos ideales, pero me parece que en contexto está la diferencia. Y un proceso virtuoso en estos caminos de modificación legislativa, es cuanto. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, don Juan Carlos Silva, por sus respuestas y por la continuidad que hemos tenido en este diálogo importante de inicio de los foros de parlamento abierto de la reforma electoral y que a veces trasciende a esa temática.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la consejera Carolina del Ángel, fue solicitada su respuesta por parte del diputado Santiago Torreblanca y también por la presidenta de la Comisión de Reforma Política Electoral, la diputada Graciela Sánchez, hasta por seis minutos.

La ciudadana Carolina del Ángel Cruz: Muchas gracias, perdón que tenga que usar parte del tiempo para esto, pero es parte de la bandera que tengo, desde mi visión feminista y, por supuesto, como constructora de democracia, y entendiendo la no violencia contra las mujeres como parte de esa democracia.

Entiendo que está muy naturalizado el ejercicio patriarcal del poder y de la función pública y de ello fuimos testigos aquí. Entiendo que está naturalizado y por eso puedo asumir que no fue con intención de degradar. Pero yo no encuentro una forma diferente de ver el comentario del diputado si no es cuestionando mi autonomía como autoridad electoral o cuestionando mi capacidad como mujer, esperando que alguien me diga qué decir y qué hacer.

Así lo veo, así lo sentí y así lo tengo que decir, eso es violencia política por razón de género. Yo no vengo aquí en función de ningún partido político, yo vengo aquí como autoridad electoral, una autoridad electoral que pasó por un largo proceso de selección, largo, intenso y de lo que quiero hablar porque también tiene que ver con la respuesta que voy a dar, que desde el año 2014 implica probar mi capacidad, mis conocimientos, pero sobre todo mi autonomía de cualquiera de las fuerzas políticas que se encuentran representadas dignamente en este Congreso.

Dicho lo anterior, voy a empezar con la pregunta que me realizó la diputada, diputada la verdad es que lamento no tengo cifras de productividad de cabildos porque mi expertise es en materia electoral, sin embargo, desde esa expertise electoral mi visión es como experta en democracia

procedimental, por eso, mi exposición se refería más bien a hablar de representatividad e inclusión y de esta gobernabilidad y pluralidad de la cual hacía comentarios el maestro Juan Carlos Silva.

Entonces, sí creo que es necesario revisar, ver a la luz de la productividad de los cabildos y si no funciona hay que ajustar tuercas porque es lo que al final es lo que hay que hacer. Yo, no creo sinceramente que la opción de lo que no está funcionando sea desaparecerlo, yo sí creo que la opción es ajustarlo, acomodarlo y obligar a que funcione. Si estamos considerando que es una institución que nos sirve lo que tenemos que hacer es ajustar su funcionamiento.

El tema que no era tema, pero parece que ya es tema, el de los OPLEs, justo en ese sentido creo que hay que revisar la actuación de los OPLEs, no puedo menos que coincidir con lo que dijo mi colega de mesa, nada más que la perspectiva desde donde creo que se deba analizar es otra, sí es cierto ha habido problemas en la organización de los procesos electorales, yo desde un OPLE difiero que sea un problema de los OPLEs, creo que es un problema de ese primer intento de centralización que hubo en 2014 de organizar un sistema electoral, perdón, desde mi punto de vista equivocado, me parece que lo local se debe de quedar en lo local y lo federal se debe de quedar en lo federal.

Yo, cómo consejera electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México les debo decir nunca tuvimos problemas con la capacitación de funcionarias y funcionarios de casilla hasta la reforma de 2014, nunca tuvimos problema con el PREP hasta que las normas vienen desde una generalidad, no estoy diciendo que lo haga mal el INE, pero el INE tiene que generalizar otra vez no podemos hablar de generalidades cuando cada aspecto local es diferente.

Ciudad de México tuvo que detener votación electrónica, no urna electrónica, votación por Internet desde el extranjero porque tuvimos que relegarnos al avance nacional o más bien a un avance nacional que todavía no estaba tan adelantado como en Ciudad de México.

Entonces, sí creo que hay que revisarlo, pero yo creo que lo que hay que revisar es esa reforma de 2014, no fortalecer ese centralismo que estamos viendo no funciona, sino regresar funciones a los organismos públicos electorales locales. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, consejera Carolina del Ángel.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a cerrar esta segunda ronda con la respuesta a la pregunta del diputado Santiago Torreblanca, por parte de Carmen Medel Palma, adelante, hasta por tres minutos.

La ciudadana Carmen Medel Palma: Pregunta, que la Constitución federal se deben establecer los principios generales. Claro, como lo es el edomex, el Estado de México, para que los estados maximicen. Hay que tomar en cuenta que en los estados prevalecen intereses regionales que deben de ser moderados desde la federación, por eso existe la Ley de Salarios, de salarios máximos, de manera preponderante, considerando siempre la autonomía de los municipios.

Finalmente, pues la autonomía es lo que les rige a cada entidad, todos somos parte de una federación y es más que nada estar con la ley que ya existe y que ya fue votada. Eso es mi respuesta a la pregunta hecha. No que sea dictada desde acá los salarios, no es esa manera. Es solamente acatar la ley que ya la tenemos.

Por ejemplo, nosotros para moderar los salarios, les reitero nuevamente, lo primero que yo hice fue hacer un tabulador, un tabulador, regular un tabulador a través de la gaceta, que ellos fueron los que votaron para que se hiciera un tabulador, porque todo mundo quería ser director, no querían ser jefes.

Entonces, yo regulé lo que estuvo en mis manos, obviamente era regular el salario de los regidores y por ende el mío propio y ellos no estuvieron de acuerdo. Entonces, es la votación que ellos hacen y pues no, no fue quererse bajar un salario que ellos tenían de años atrás y seguimos con el salario, no se aumentó, pero no se bajó.

Lo que sí pude regular fue el salario de los directores y de los que estaban en, jefes y todo, fusioné áreas y créanme que hice algo que no se había hecho durante muchos años en el municipio. Tienen salarios de jefes, ya directores son mínimos, hice una agrupación y estoy contenta porque lo hice a través de la Gaceta, se paga, se hace en el estado y considero que voy manejando bien, lo que sí ya no pude, pues fue con los regidores.

Pero bueno. Ni se aumentaron ni se quitaron, tampoco les propuse aumentos. Pero sí, por ende, por ser la autonomía, ellos son los que rigen sus salario. Entonces, dijeron: no. Los demás: sí. Tengo salarios de jefe, nadie quería ser jefe, todos querían ser jefes y nadie quería ser menos. Entonces, fusioné, y sí, tuve una muy buena productividad, ahorro en salario, va. Bajé gasolina, bajé un rendimiento, y me siento orgullosa de cómo voy, a pesar de no tener la experiencia, de ser ejecutiva, de un cargo ejecutivo, creo que voy transitando bien.

Tengo un cabildo, sin hablar de partidos, pero sí, de siete –siete, ocho–, tengo mayoría. Mayoría en cabildo. Y pues ya entraron en razón, entraron, hicieron conciencia y ahí estamos trabajando, estamos avanzando. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Carmen Medel Palma, por su respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a iniciar la tercera y última ronda de este diálogo de mesa en comisiones. Anotado el diputado Benjamín Robles, el diputado Javier Cacique, vía Zoom y está también la diputada Alma Delia Navarrete, de parte del Partido Acción Nacional, diputado Torreblanca, lo anotamos también en tercera ronda. Bien. Iniciamos pues, con el diputado Benjamín Robles, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Gracias. Igual quisiera tomarme un momento de estos tres minutos para referirme a, parte de lo que comentó ya la magistrada Carolina del Ángel Cruz. Y decirle que, si se malinterpretó mi intervención pasada, le ofrezco una disculpa. Nosotros reconocemos su trayectoria y además, como usted, quizá no con la expertis, pero somos defensores de los derechos de la mujer y por eso le ofrezco una disculpa.

Por otra parte, plantear aquella como parte final de la intervención del Partido del Trabajo, que para nosotros en el PT las reducciones que plantea la iniciativa del presidente López Obrador, tanto en los Poderes Legislativos, como aquí ya se ha comentado, pero también en los ayuntamientos, no responden a una idea de austeridad sino también de funcionalidad.

Y le quiero decir a los diputados del PAN aquí presentes, que hoy tenemos instituciones con grandes estructuras burocráticas que no cumplen sus funciones, pero sí representan un dispendio injustificado. Y en cambio, hablando de municipalidades, hay cientos y cientos de ayuntamientos que no tienen ni recursos ni personal ni estructura para atender las necesidades más básicas de la población, ni tampoco para cubrir los servicios públicos fundamentales, como el alumbrado o la seguridad. Y precisamente esta reestructuración que se busca es precisamente garantizar una representatividad política, pero incluyendo espacios para las representaciones

minoritarias en función del número de habitantes, como ya se señaló aquí, pero también para hacer más eficientes a los ayuntamientos.

Y lo reitero. Miente aquí la oposición que nos acompaña, porque quienes dicen que nosotros lo que estaríamos haciendo es imponer composiciones desde la federación. Por si no se acuerdan se los quiero traer aquí a colación: una reforma constitucional debe ser aprobada por la mayoría de las entidades. Así es que no es una imposición de este Congreso. Entiendo que les preocupa porque ya gobiernan muy pocos estados de la república, pero eso es porque el pueblo lo ha decidido.

Y no desaprovecho la oportunidad para volver a pedirle al compañero Jaime Miquel Cervantes Salas. Castañeda, Jaime Miguel Castañeda Salas volver a retomar el tema en función de lo que acabo de expresar. No solamente es un tema económico, de salarios, de altos salarios, sino de funcionalidad. Le agradezco mucho su respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Benjamín Robles.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el diputado Javier Casique, vía Zoom, para poder formular su pregunta. Adelante, diputado Javier Casique. Bienvenido. Buenas tardes.

El diputado Javier Casique Zárate (vía telemática): ... Foro de parlamento abierto. Por supuesto que saludo a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas. Y agradecerle a los ponentes que hoy se dieron cita, por sus interesantes reflexiones y análisis sobre la integración de los ayuntamientos municipales y alcaldías de la Ciudad de México. En efecto, como lo mencionan, la pluralidad y la representatividad de la sociedad están directamente

ligadas a la integración de regidores y concejales, que va más allá de un concepto numérico si se busca alejarnos de la centralización y acercarnos más a una representación pluricultural.

Pero también quiero tocar un punto que considero muy importante para una reforma electoral que incide directamente en esta inquietud de garantizar la representatividad en las autoridades... o las autoridades municipales. Quisiera saber la opinión sobre un nivel de elección que está administrativamente por debajo de las autoridades municipales, hablo de los procesos electorales o plebiscitarios donde se eligen autoridades auxiliares municipales, como el estado de México o presidentes de juntas auxiliares en el estado de Puebla o los llamados jefes de tenencias en Michoacán.

Este es un nivel de representación que en lo general no cuenta con un andamiaje legal fuerte, homologado ni federalizado y que más se orienta a que prevalezcan acuerdos, usos y costumbres, y en su caso son conducidos de forma discrecional por las propias autoridades municipales.

¿Por qué toco este tema? Porque la elección de autoridades auxiliares municipales también son una base de representación muy importante en la vida democrática de los municipios. En ese sentido, mi pregunta es: ¿qué observan los ponentes al respecto? La maestra Carolina del Ángel Cruz, en su experiencia como consejera y la presidenta municipal de Minatitlán, Carmen Medel. ¿Debe ser este un tema necesario en la agenda de reforma electoral? Es pregunta.

Como ejemplo, ¿qué opinión tiene sobre la determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para declarar que son inconstitucionales las proporciones, perdón, las porciones normativas de la Ley Orgánica Municipal de Puebla que facultan a los 217 ayuntamientos del estado a organizar ese tipo de elecciones, por ser el Instituto Estatal Electoral

el órgano especializado que tendría que asumir esa función? Nuevamente, es pregunta. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Javier Casique, por sus preguntas. Ahorita vamos a la respuesta de las ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Torreblanca para participar en esta tercera ronda. Adelante, diputado.

El diputado Santiago Torreblanca Engell: Muchísimas gracias. Es para el maestro Silva, que fue muy claro en su ponencia. El maestro Silva hablaba que a su juicio la representación proporcional es la que garantiza la máxima proporcionalidad y, por lo tanto, que haya una verdadera identidad dentro de lo que decidió la ciudadanía con su voto y el número de integrantes que tuvo el ayuntamiento, pero él explicaba que para evitar distorsiones, que el diablo está en los detalles, habría que ver los límites de entrada para tener derecho a la asignación, el número de integrantes de ese cabildo, ahorita hipotético porque es un caso abstracto, y finalmente el número y delimitación de circunscripciones.

Sobre este tema en lo particular: ¿qué número de electores cree que es el ideal por cada integrante del ayuntamiento para evitar una distorsión en la representatividad? Y, si considera, en su caso, que un municipio deberá ser una circunscripción única, en el supuesto de que se optara por una representación proporcional o cuál debiera ser idealmente el número y conformación de esas circunscripciones. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, diputado Santiago Torreblanca.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y cerramos esta tercera ronda de mesa en comisiones, de preguntas a ponentes, con la pregunta o preguntas que haga la diputada Alma Delia Navarrete. Adelante, diputada, si gusta acercarse a un lugar que tenga micrófono, por favor.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: Perdón, gracias. Buenas tardes a todos. Bienvenidos a todos los ponentes, especialmente Carmen Medel, compañera de la LXIV Legislatura y a los compañeros magistrados y consejeros, muy bienvenidos.

Era un evento esperado el inicio de estos foros de parlamento abierto para la reforma electoral. Y el tema fundamental y que nos toca a todos los ciudadanos mexicanos es que tenemos más tangible, más cercano el tema del municipio, de los municipios y de la conformación de ellos.

En este caso, mi postura personal tiene que ver con que sí estoy de acuerdo con la reducción de integrantes de los ayuntamientos, y no tiene que ver con trastocar el derecho a la representación proporcional, que es un derecho que ya tenemos los mexicanos.

Más bien, tendría que ver con que los que fueran integrantes de los ayuntamientos fueran los mejores hombres y mujeres de cada ayuntamiento. Que tuvieran el verdadero sentido de servir y de representar a los otros ciudadanos de ahí.

Suscribo el concepto que hace un rato mencionó mi compañera presidenta de la Comisión de Reforma Político Electoral, Graciela Sánchez, de los salarios indignantes.

Si bien es cierto no solo es una cuestión de números sino es una cuestión de ahorros y no es una cuestión de ceñirnos a que la administración pública nos cueste menos a los ciudadanos, creo que sí ha habido ejemplos y creo que es necesario mencionarlos.

Ha habido ejemplos de estos salarios indignantes, donde cada quien decide lo que quiere, cada ayuntamiento, cada cabildo decide lo que tienen que ganar.

Un ejemplo de ello fue en el año 2000, en el municipio de donde yo represento y soy originaria, del estado de México, Ecatepec, estado de México, que tuvieron la osadía de ganar hasta 400 mil pesos el presidente municipal, en el año 2000, un presidente municipal emanado de Acción Nacional, de apellido Pastrana, y esa es la tónica que ha imperado en todos los municipios de México, no ganar ese dinero, pero sí de autoasignarse el salario. Creo que sí tendría que haber un tabulador, creo que sí tendría que haber un límite establecido desde la Constitución, establecido desde las leyes federales y que efectivamente ya las particularidades las vea cada estado de acuerdo al número de población, eso sería muy positivo.

También quiero mencionar que ya tenemos ejemplos vivos que ya están caminando de la reducción de integrantes de los ayuntamientos, el estado de Tabasco y el estado de México, de donde soy originaria, no les quiero decir que fue una transición tersa, pero tampoco fue el gran tema nacional si ustedes lo recuerdan eso pasó apenas el año pasado, se hizo la reforma electoral en el estado de México, en el estado de Tabasco, ya empezó a operar a partir de este primero de enero en los estados, ya se hizo la reducción y si bien es cierto el dinero es importante, pero sí ya las cifras, los números y como ejemplo vivo para empezar a trabajar sobre este tema y aterrizar temas más concretos e inclusive corregir, creo que sí deberíamos de saber cantidades.

Y, en este caso mi pregunta específica es para el ponente Jaime Castañeda, si usted a estas alturas ya tiene algún conteo o algún estudio sobre los ahorros que se han hecho en el estado de Tabasco y en el estado de México de lo que se ha ahorrado, entiendo que no es el tema principal -los ahorros- aunque sí es muy importante tiene que ver la representación, tiene que ver la representación de la ciudadanía en los ayuntamientos y que se tomen las decisiones, pero

si me pudiera contestar eso cuáles han sido los ahorros en el estado de Tabasco y en el estado de México. Muchas gracias. Buenos días a todos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Alma Delia. Cerramos entonces con su pregunta a Jaime Castañeda.

El moderador José Omar Sánchez Molina: En consecuencia, en el orden en que fueron mencionados para responder la pregunta del diputado Benjamín Robles y también de la diputada Alma Delia Navarrete, le pedimos a Jaime Castañeda que use la voz, hasta por seis minutos. Adelante, Jaime.

El ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas: Yo agradezco mucho las preguntas y procuraré resolverlas lo más rápido que pueda para hacer algún otro comentario. La funcionalidad, me parece que la funcionalidad es justamente lo que se prevé, me parece que parte de lo que se diseñó en la reforma es que hubiese números razonables para que los cabildos pudiesen discutir entre sí y tomar acuerdos y que las oposiciones y el trabajo de las mismas se viesen reflejados.

Las reglas que yo creo que preocupan más, que son la de los municipios con una población de entre 1 y 60 mil habitantes, en la que solo hay un regidor, un presidente municipal y un síndico, también hacen posible algo de lo que Silva Adaya mencionaba hace un momento, que los salarios realmente se entreguen, se den en esos lugares en donde la aplicación se está dando.

Entonces, me parece que también es esto que se critica mucho y que se está buscando dejar en claro, evitar la simulación. En esta situación, tanto de salarios de funcionarios como de regidores existen elementos muy grandes de simulación, digo, todo mundo te lo dice, los regidores siempre están pidiendo cuestiones para componer, realizar. Esto vendría a poner todo

un estándar, tanto en funcionarios como en regidores y por eso también está el otro control que se estableció.

Ahorros, esto es muy importante. El estimado sin bonos y sin salarios ocultos nacional sería alrededor de los 589 mil millones de pesos y concretamente en los estados que ya llevan práctica traen 171 mil 489 mil 592 millones de pesos de ahorro en Tabasco, y en el estado de México la reducción que se estableció está significando en, perdón, se me perdió aquí el dato, unos mil 500 millones de pesos de ahorro, que implica reducir de mil 361 regidurías a 954, una disminución de 407 cargos en el estado de México.

Cuando nos ponemos a hablar de números es importante que lo reflexionemos en términos de números y también la forma en la que el cabildo va a convivir entre sí, de manera más sana, más directa y sin simulaciones. Es muy importante esta parte.

Por último, quiero referirme a algo que puede que no me haya tocado, no me hayan preguntado, los niveles auxiliares de los ayuntamientos. Estos niveles que se mencionaron, pues en una reforma en donde hay una autoridad única, pues esta también tendría que hacerse cargo, son elecciones. También algunas leyes dicen que los ayuntamientos lo hacen y lo que el Tribunal ha venido interpretando es que deben de hacerlo los órganos electorales. Pero aquí está Leonel Godoy, bueno, se movió, está Leonel Godoy y se va acordar muy bien de una controversia constitucional de por ahí del 99, cuando Tinoco Rubí era presidente, perdón, era gobernador de Michoacán, en donde también la reforma deja muy en claro, aunque ya lo traía la Constitución, pero lo vuelve a dejar muy en claro, que no debe haber autoridades intermedias entre el municipio, obviamente los auxiliares no lo son, entre el municipio y los distintos órdenes de gobierno.

Y eso es especialmente relevante porque la verdadera lucha por el municipio pasa justamente por eliminar la simulación, a poner muy claras cuáles son las reglas, establecer topes de salarios en donde si yo tengo la decisión política en el ayuntamiento, pues se supone que el resto de los servidores públicos no podrían ganar más. En establecer razonabilidad en el gasto y que las leyes apliquen y que yo sea una autoridad que no tengo un enlace o una representación.

A mí la anécdota de Tinoco Rubí, es esa. Agarró y como la oposición empezaba a ganar municipios, pues puso delegados intermedios que atendían y llevaban la gestión. Eso no debe ocurrir en una lucha por el verdadero municipalismo. Y me parece que la reforma aborda en el funcionamiento, y espero estar contestando a la pregunta, esos temas, y lo hace de una manera muy clara.

Por último decir, no hay que renunciar a clarificar el tema de los ayuntamientos y hay que evitar que la lucha de los intereses o de las nóminas ocultas gane a una lucha que tiene que ver con clarificar y poner, pues orden, verdaderamente federalista a esta gestión de este primer orden de gobierno en donde todos siempre acudimos. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Jaime, por tus respuestas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la consejera Carolina del Ángel, hasta por tres minutos, para responder el cuestionamiento del diputado Javier Casique.

La ciudadana Carolina del Ángel Cruz: Gracias. Pues sí, tema por demás interesante, porque tiene que ver justo con este respeto a los derechos humanos, desde la interculturalidad de lo que hablaba. Son temas diferentes, pareciera que cabe todo en la misma canasta, pero no, estamos hablando de autoridades auxiliares y al mismo tiempo estamos hablando de usos y costumbres en la elección de esas autoridades auxiliares, pero también de autoridades

municipales, tanto presidencias municipales como regidurías y sindicaturas, que eso es algo de lo que tendría que considerar la discusión de esta parte de la reforma en concreto, cómo no vulnerar esos usos y costumbres que dentro del marco de los derechos humanos, dentro del respeto a los derechos humanos se encuentra garantizado por el artículo 2o. constitucional.

No es nada fácil empatarlos, no es nada fácil, ese es realmente el talón de Aquiles de cuanto estamos hablando de regular usos y costumbres, pero hay que entender. O sea, es que, además, es una contracción el hablar de regular usos y costumbres. Ya de entrada está sonando como una contradicción. Entonces, sí, hay que considerar usos, costumbres y, definitivamente, yo no puedo más que celebrar la sentencia de Sala Superior. No hay que abaratar la función electoral, justo, las autoridades electorales somos las que estamos preparadas, capacitadas, todas las autoridades electorales contamos con un Servicio Profesional Electoral Nacional que se prepara todos los días, que es probado, reprobado y aprobado en todos los sentidos y que parte de la preparación es hablar de estos temas de usos y costumbres.

Les invito a sumarse al trabajo que, en materia concreta de esta, sobre todo, de este cuarto nivel y lo entrecomillo, porque en realidad no es un cuarto nivel como tal, pero pareciera, se hace en Tlaxcala. El OPLE de Tlaxcala tiene un trabajo excelente en tema de elecciones de este cuarto nivel. Vale la pena hacer observación electoral allá de cómo se organiza este cuarto nivel en Tlaxcala y, por supuesto, no puedo dejar de mencionar a Oaxaca, que son pioneros en tema de elecciones de usos y costumbres.

Y ya para cerrar, perdón, porque hace un rato se me fue la idea y no quisiera que quedara en el aire, que decía mi compañero de mesa de la suspensión de la Sala Constitucional de la Ciudad de México y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nada más aclarar, yo aquí hablaba de la reforma electoral por la que el Congreso de la Ciudad de México nos desaparece cinco

áreas y la suspensión es respecto de otra impugnación que tenemos en materia de presupuesto. Son cosas diferentes.

En materia electoral para quienes no saben, no existen los efectos suspensivos, así que no podría proceder ninguna suspensión de ninguna naturaleza. Esas impugnaciones siguen su camino en los Tribunales Electorales locales, porque afortunadamente este país tiene un sistema de medios de impugnación que a la fecha ha demostrado su eficacia y su eficiencia. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, consejera Carolina del Ángel por sus respuestas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con Carmen Medel, presidenta municipal de Minatitlán para hacer uso de la voz hasta por tres minutos y responder la pregunta que formuló también el diputado Javier Casique. Adelante, por favor.

La ciudadana Carmen Medel Palma: Claro que sí, como les mencionaba anteriormente es cuestión de reflexionar y yo considero que sí es importante someterlo a la reforma electoral en cuanto a cada entidad de mi experiencia, hablando de mi municipio, de mi estado, cada entidad como saben tiene la libertad configurativa y en el tema específico y el método hay reglas de elección de las autoridades auxiliares, son productos o son acuerdos que se hacen en el Congreso local, es ahí donde nosotros nos regimos a través de la ley orgánica de cada estado.

La implementación de esas reglas que están en la ley orgánica sí son competencia de los ayuntamientos porque ahí nos lo dice claro qué tiene que hacer cada ayuntamiento y en algunos casos hay comunidades como yo tengo 153 comunidades rurales, y por ende hay 153 agentes y subagentes de las comunidades a los cuales antes no se les pagaba, hoy tienen un salario son parte de un ayuntamiento, ahora ellos no debaten o no compiten para ser agentes o llevar un

bien común para su comunidad, sino van por un salario que también es algo nuevo que se está haciendo en mi municipio.

Entonces, también es algo que debe de hacer en pro de sanear una comunidad o de ayudar a una comunidad, pero ellos ya lo ven como percepción de un salario, entonces, esa es la experiencia que yo tengo y la respuesta que sí debe de hacerse en todo caso por una reforma electoral. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias, Carmen Medel, por su participación.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y, cerramos este diálogo de mesa en comisiones con la respuesta de Juan Carlos Silva a la pregunta que formuló el diputado Torreblanca, hasta por tres minutos.

El ciudadano Juan Carlos Silva Adaya: Sí, gracias. Efectivamente, en el tema de representación proporcional lo complicado, lo complejo es precisamente la construcción de los diferentes elementos técnicos ya se mencionaron las candidaturas, si es por lista, la lista, el tamaño de la circunscripción y luego a cuántos debe de representar cada regidor, o si deberían también subsistir, y me atrevería a plantearlo nuevamente, las sindicaturas. Pues bueno, esto obedece, por una parte, precisamente al tamaño del municipio. Y quienes están en la mejor condición de dar estas respuestas, me parece que las propias legislaturas locales.

Efectivamente, ya se han hablado de otros mecanismos para dar solución, el establecimiento de tabuladores, tabuladores regionalizados como ocurre, por ejemplo, con el salario mínimo por regiones, inclusive habrá variantes, dependiendo, pensemos, por ejemplo, en el caso de un ayuntamiento turístico, Benito Juárez, en Quintana Roo, que su conformación va a ser distinta

al de algún otro ayuntamiento que tiene más bien otras características en la propia entidad federativa.

Entonces, me parece que lo que debiera ocurrir es que estos principios que se contienen en la iniciativa, precisamente tienen que tener un grado más de proximidad en cuanto a la posibilidad de, ya se dieron datos, de cuántos ayuntamientos tienen menos de 60 mil y seguramente en esos ayuntamientos aparecen muchos en donde es muy importante darles una representación a las oposiciones y también acudir precisamente al principio de distribución del trabajo.

La función de control que desempeñan las propias oposiciones son muy importantes, acciones de inconstitucionalidad, comparecencias, informes, la glosa del propio informe, comisiones de investigación, etcétera. Entonces, esto es una cuestión muy relevante que, bueno, pues si se habla en el primer peldaño de uno, pues a lo mejor pensar de uno a tres y que sean las propias legislaturas quienes lo vayan determinando y esto acompañado de acciones, insisto, lo de los tabuladores regionalizados y a partir de ciertos parámetros que se vayan estableciendo.

Entonces, toda la magia va a depender precisamente del desarrollo de esos principios a través de las reglas que se establezcan en una eventual reforma constitucional y su desarrollo en leyes generales. Es cuanto, muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muchas gracias a don Juan Carlos Silva.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Con esto concluimos el diálogo inicial, el foro 1. Agradecerle a Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral del Instituto de la Ciudad de México. A Jaime Miquel Castañeda Salas también su presencia, Miguel, perdón. A Juan Carlos Silva Adaya. Y también a Carmen Medel Palma.

Recordarle a la audiencia que el jueves a las 9 de la mañana tenemos el segundo foro para analizar el tema de la segunda vuelta electoral en formato de debate Canal del Congreso para que puedan seguir esta transmisión. Y agradecerles a todas diputadas y diputados por su presencia. Muy buenas tardes.

---o0o---